

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



IES LEANDRO FERNÁNDEZ DE MORATÍN

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

- a) La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como de las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
- b) Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
- c) La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las Programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.
- d) El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística
- e) Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
- f) Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado.
- g) El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno.
- h) Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica del centro.
- i) El plan de igualdad y convivencia.
- j) El plan digital del centro

PASTRANA

CURSO ESCOLAR 2023-2024

- k) El plan de lectura
- l) El Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, por lo que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general. Los institutos que participen en la implantación del sistema de gestión de calidad se ajustarán a lo establecido en su normativa reguladora
- m) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno.
- n) La oferta de los servicios complementarios

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del IES Leandro Fernández de Moratín es un instrumento de gestión que tiene por objeto recoger la orientación que esta comunidad educativa quiere dar a sus actuaciones. Para ello, señala y define el conjunto de rasgos que le dan identidad, de acuerdo a su entorno y características esenciales, marca su carácter, personalidad y estilo docente, estando muy vinculado a las personas que han de realizarlo, a los alumnos sobre los que ha de incidir y al entorno social en el que está inmerso.

A través de este instrumento se pretende dar la mayor coherencia y continuidad posible a los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma que el alumnado del centro siga su proceso educativo con criterios estables, aunque inevitablemente sujetos a las variaciones que las circunstancias puedan imponer.

Este Proyecto establece la línea, tipo y modelo de educación que se desea dar, y determina los valores que se asumen como orientación para esa educación que se persigue, perfilando la formación del alumno y los principios que deben orientarla. Garantiza la convivencia, el respeto mutuo, el entendimiento y la creación de un ambiente adecuado para el desarrollo de las labores y funciones a desarrollar en el centro. Respeta el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales

A su vez, este documento procura dar coherencia al trabajo que todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa realizan, con el fin de que exista la necesaria coordinación entre ellos. En su elaboración se ha considerado primordial un compromiso abierto a cambios y modificaciones, evitando la idea de algo acabado e inamovible, por ello deberá ser evaluado, analizado y revisado de forma habitual y constante.

Este Proyecto Educativo ha sido elaborado bajo la coordinación del equipo directivo, con la participación de la Comunidad Educativa mediante el procedimiento que se determina en las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento.

Su modificación podría ser propuesta por el Equipo Directivo, el Claustro, por cualquier miembro de los sectores representantes en el Consejo Escolar y, en su caso, las asociaciones de padres y madres y de alumnos. Dicha modificación entrará en vigor al curso siguiente de su aprobación.

Una vez aprobado el Proyecto Educativo, se hará público en la web del centro para que sea conocido por toda la comunidad educativa

El documento que se desarrolla a continuación, se organiza en capítulos, conforme a los apartados recogidos en el artículo 6 de la Orden del 22 de junio de 2022, de Funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. Es un documento vivo, se podrán hacer modificaciones cuando sean presentadas por el equipo directivo, el claustro o cualquier miembro de los sectores representados en el consejo escolar,

PASTRANA CURSO ESCOLAR 2023-2024

según se expresa en la orden del 25 de septiembre del 2008. Para aprobar las modificaciones serán necesarios dos tercios del Consejo Escolar y entrarán en vigor al curso siguiente al de su aprobación, según expresa también la citada orden.

Una vez aprobado el Proyecto se hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa.

Actualmente conviven las leyes de educación LOE (Ley 2/2016), LOMCE (ley 8/2013) y LOMLOE (Ley 3/2022) con lo que el documento irá trabajándose y adaptándose a los distintos cambios legislativos que tengan que venir.

Todos aquellos aspectos del funcionamiento que no estén contemplados en este documento, se regirán por la legislación vigente: Aquellos, cuya regulación se vea modificada posteriormente por una norma de carácter superior, serán adaptados a la misma a la mayor brevedad posible.

El Proyecto Educativo (en adelante PEC) establece el marco general para las actuaciones que lleve a cabo el centro y se concreta cada curso en la Programación General Anual (en adelante PGA) en la que se incluyen las programaciones didácticas de los departamentos que concretan los currículos de las distintas enseñanzas.

El centro asume además el modelo de interculturalidad e inclusión social promovido por la Consejería de Educación.

El Proyecto Educativo incluye los siguientes apartados:

- o) La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como de las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
- p) Los principios educativos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
- q) La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las Programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.
- r) El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística
- s) Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.

PASTRANA

CURSO ESCOLAR 2023-2024

- t) Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas con especial relevancia a los derechos y obligaciones derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado.
- u) El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno.
- v) Las líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica del centro.
- w) El plan de igualdad y convivencia.
- x) El plan digital del centro
- y) El plan de lectura

El Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, por lo que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general. Los institutos que participen en la implantación del sistema de gestión de calidad se ajustarán a lo establecido en su normativa reguladora

- z) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económico y culturales del entorno.
- aa) La oferta de los servicios complementarios

A.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO. EL ALUMNADO. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES

A.1.- Nuestras localidades de influencia.

Enclavado en la zona sur de la provincia de Guadalajara, comarca de la Alcarria Baja, recibe alumnos procedentes de un radio aproximado de 50 Kms. y unas 40 localidades. La matrícula suele girar en torno a los 400 alumnos, los cuales proceden de:

COLEGIOS	CRAS	IES-IESO
Castillo de Pioz (Pioz)	Duques de Pastrana (Pastrana)	IES Alcarria Baja (Mondéjar)
La Arboleda (Pioz)	La Colmena (Albalate de Zorita)	IESO Mar de Castilla (Sacedón)
	Santa Lucía (Budia)	
	Valle del Tajuña (Tendilla)	

En general son pueblos pequeños, con un número muy reducido de habitantes.

	POBLACIÓN	HABITANTES
1	Albalate de Zorita	943
2	Alcocer	313
3	Alhóndiga	157
4	Almonacid de Zorita	685
5	Alocén	172
6	Aranzueque	380
7	Armuña de Tajuña	246
8	Auñón	142
9	Budia	196
10	Chillarón del Rey	88
11	Durón	106
12	El Olivar	71
13	Escamilla	63
14	Escariche	185
15	Escopete	57
16	Fuenteleucina	325
17	Fuenteviejo	46
18	Hontoba	318
19	Hueva	143
20	Illana	686
21	Loranca de Tajuña	1249
22	Millana	110

PASTRANA

CURSO ESCOLAR 2023-2024

23	Moratilla de los Meleros	103
24	Pareja	393
25	Pastrana	850
26	Peñalver	144
27	Revera	90
28	Romanones	99
29	Sacedón	1533
30	Salmerón	157
31	San Andrés del Rey	29
32	Sayatón	78
33	Tendilla	789
34	Valdeconcha	40
35	Valfermoso de Tajuña	60
36	Yebra	444
37	Yélamos de Abajo	71
38	Yélamos de Arriba	78
39	Zorita de los Canes	78

La economía está ligada al sector de la agricultura y al de servicios (hostelería, pequeños comercios, construcción, empresas de limpieza o seguridad...). Podemos concluir que, en general, el nivel socioeconómico de las familias y el entorno es medio-bajo.

La dispersión geográfica de los núcleos de población y su escaso número de habitantes propicia que en muy pocos pueblos exista oferta continuada de actividades culturales o deportivas (bien por parte de la administración pública bien por asociaciones privadas). En este sentido es destacable la existencia en Pastrana de un Escuela Municipal de Música, que imparte las enseñanzas elementales de esta especialidad y en la que cursan estudios algunos alumnos de la comarca que también forman parte de la Banda Municipal. En cuanto al acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación (internet, cobertura de telefonía móvil) es muy regular, teniendo la mayor parte de las poblaciones conexión a internet y fibra óptica

A.2.- Tipo de alumnos.

El protagonista de la acción educativa es el alumno, con sus necesidades, capacidades e intereses. Tiene derecho a una educación que parta de su realidad concreta; por ello, antes de formular unos objetivos, debemos intentar un acercamiento que nos permita conocerlos.

Los alumnos que se incorporan al centro tienen entre 12 y 19 años (algo más en casos excepcionales), por lo tanto, con intereses muy distintos en virtud de su edad y los estudios que cursan. Esta diferencia se manifiesta también por su diferente procedencia geográfica y social (a veces marcada por rivalidades y

PASTRANA

CURSO ESCOLAR 2023-2024

rencillas locales): residentes en poblaciones entre 100 y 1000 habitantes, en ocasiones en fincas situadas fuera de los núcleos de población o urbanizaciones con dificultades de comunicación. En muchas de las localidades han de compartir su ocio con personas de muy diferentes edades pues la población juvenil es muy escasa. Han crecido los casos de alumnos con problemas de desestructuración familiar que repercuten en su integración escolar.

Por otra parte, la experiencia en la historia del centro y los resultados de las últimas evaluaciones externas llevadas a cabo por la administración educativa, nos permiten afirmar que los alumnos no poseen hábitos y técnicas de estudio que les faciliten un aprendizaje autónomo; en general, la dedicación a los trabajos escolares fuera del horario lectivo es muy escasa. Destaca también las carencias en cuanto a expresión, tanto oral como escrita y las dificultades de socialización que se dan en bastantes alumnos.

Igualmente se detecta en un buen número de alumnos falta de interés y motivación por el estudio: están en clase obligados por sus familias, esperando únicamente cumplir los 16 años para no tener la obligación de permanecer en el centro. Muchas familias carecen también de recursos para la motivación y ayuda de los alumnos respecto a su vida académica. Es, por tanto, habitual la tendencia al abandono de los estudios una vez finalizada la escolarización obligatoria, incluso sin haber alcanzado la titulación correspondiente a la ESO.

Estas circunstancias nos llevan a plantearnos la necesidad de un cambio de actitud en los alumnos para que los resultados académicos no se vean afectados negativamente, propiciando desde el instituto la valoración de las enseñanzas que proponemos y su responsabilidad tanto personal como la de las familias para lograr un aumento del trabajo autónomo en el hogar.

Nuestros alumnos necesitan conseguir un desarrollo integral, al que están dirigidos los contenidos del currículo, lo que le permitirá un desarrollo personal equilibrado y la incorporación a la sociedad con autonomía y responsabilidad.

Planteamos, en consecuencia, como prioridades:

- el “aprendizaje de la convivencia”, o como se expresa en las líneas de la acción tutorial: “aprender a convivir y ser persona”
- la valoración del trabajo como vía para el desarrollo personal y social
- la disminución del abandono escolar sin titulación, mediante un adecuado desarrollo de los currículos y la orientación educativa.

A.3.- El instituto.

El instituto de enseñanza secundaria Leandro Fernández de Moratín es un centro de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el que se imparte la totalidad de la *Enseñanza Secundaria Obligatoria*, el *Bachillerato* en las modalidades de *Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales*, una Formación Profesional Básica de la especialidad de Servicios Administrativos y el Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio *Gestión Administrativa*; igualmente se ofrecen enseñanzas modulares en el ciclo de formación profesional. No obstante, en función de la demanda, la administración educativa (Consejería de Educación) decide cada curso escolar la oferta en el centro para ese curso de las enseñanzas de Formación Profesional.

Sus instalaciones, construidas en 1995, son las adecuadas para las enseñanzas que en ellas se cursan. Cuentan con 18 aulas de uso general y las siguientes específicas: aula de música, taller de tecnología, aula de educación plástica y visual, 2 aulas para el Ciclos Formativo y tres aulas de informática (Aula Althia, Informática I e Informática II). Por otra parte, el centro cuenta con laboratorios de química, física, ciencias naturales y fotografía. Dispone de gimnasio y dos pistas deportivas, así como de una biblioteca, salón de actos y cafetería.

A.4. - El profesorado

La plantilla orgánica del centro está formada por 29 profesores. Esta plantilla se ampliará cada año con profesorado interino según las necesidades del centro.

A.5. - Personal no docente.

Dos administrativos, dos ordenanzas y dos personas de personal de limpieza conforman este personal.

A.6. - Participación de las familias.

El grado de participación de las familias es muy bajo, condicionado por la dispersión geográfica. Debe ser una constante en las actuaciones del centro el intentar su implicación y participación en las tareas educativas del centro, pues cuanto mayor sean, mayor será también la motivación y mejores los resultados de los alumnos.

No obstante, existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos legalmente constituida, que funciona con regularidad y mantiene una línea de colaboración y comunicación intensa con el instituto, que rebasa su participación en el Consejo Escolar a través del representante que designa para formar parte de él. Tiene su sede en el aula AMPA, donde se reúne con regularidad, y, al menos una vez al año, celebra

en el mismo su asamblea general. Aunque una amplia mayoría de familias se asocia, también es muy escasa su participación en las actividades que desarrolla.

RESPUESTAS EDUCATIVAS DERIVADAS DE ESTOS REFERENTES

Por todo lo expuesto podemos considerar el centro, a la hora de elaborar el Proyecto Educativo, como un centro que está inmerso en un contexto económico, social y cultural no muy favorecido y en alto riesgo de despoblación, además con alguna deficiencia que serán tenidas en cuenta en la tarea educativa a desarrollar y que estará presente en la priorización de nuestros objetivos.

Como hemos dicho, nuestro centro se encuentra a unos 50 kilómetros de la capital, lo que origina una gran movilidad del profesorado, así como un elevado número de interinos y de profesores jóvenes. A la hora de fijar una línea metodológica del centro hemos de tener presente una serie de dificultades como:

- El distinto grado de experiencia mostrado por cada docente
- La Metodología parte de una concepción de la educación que es distinta en cada profesor.
- La formación y procedencia de cada uno.

Una vez tenidas en cuenta dichas dificultades, optamos por el modelo curricular propuesto por los diferentes Reales Decretos, que permiten adaptarnos a las condiciones de nuestro centro y alumnos. Nos basaremos en los principios de la escuela comprensiva que sostiene que todos los alumnos han de recibir una educación básica común que les conduzca a obtener el título de Educación Enseñanza Obligatoria.

Haremos especial hincapié en la atención a la diversidad, para poder dar respuesta al alumnado que procede de los distintos centros de primaria o del IESO Mar de Castilla que acoge nuestro centro.

Entendemos que la educación en la diversidad se debe acercar al máximo a satisfacer las necesidades del alumnado, y debe tener como finalidad desarrollar todas las capacidades de nuestros/as alumnos/as. Por ello, en nuestro centro damos respuesta a la diversidad de la siguiente forma:

Primer Ciclo

- Optatividad
- Apoyo a ACNEAES dentro y fuera del aula –Plan de trabajo

Individualizado.

- Refuerzos y desdobles en determinadas materias, dentro y fuera del aula.

Segundo Ciclo

- Optatividad.
- Apoyo a ACNEAES dentro y fuera del aula – Plan de Trabajo Individualizado.
- Refuerzos y Desdobles en determinadas áreas, dentro y fuera del aula
- Diversificación Curricular y Ciclo Formativo Grado Básico.

Bachillerato

Atenderemos la diversidad mediante la elección de itinerarios académicos diferentes:

- Modalidades y opciones
- Optatividad

Seguiremos una metodología dinámica, sometida a constante cambio y mejora, teniendo en cuenta la información que nos aporta la evaluación no sólo del proceso de aprendizaje de los alumnos sino también del proceso de enseñanza de los profesores.

Nos manifestamos a favor de una metodología activa que permita al alumnado realizar aprendizajes significativos y funcionales, partiendo del nivel de desarrollo y los conocimientos previos que poseen. Para establecer estos niveles y competencias se aplicará una prueba inicial a principio de curso.

Esta metodología exige que los alumnos reflexionen sobre la práctica educativa y aprendan a superar sus errores.

Se plantearán actividades, orientadas a la adquisición de las competencias

- Competencia lingüística
- Competencia digital.
- Aprender a aprender
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
- Competencias sociales y cívicas.
- Conciencia y expresiones culturales.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Se utilizarán materiales diversos y graduados en función de su dificultad.

Se desarrollarán hábitos de cooperación y diálogo mediante el trabajo en equipo: trabajo cooperativo, fomentando el agrupamiento no sexista, la solidaridad y la cooperación frente al individualismo.

Se fomentará el uso de las nuevas tecnologías en la educación (pizarras digitales, ordenadores, etc.) como herramientas eficaces para lograr algunos de los objetivos programados en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Se les hará ver a los alumnos la necesidad del uso del diccionario en todas las materias.

Valoración de los progresos que realicen los alumnos tomando como referente el punto de partida que nos proporcione la evaluación inicial, y sin perder de vista el objetivo final que se persigue.

Fomentaremos la realización de actividades extraescolares, como recurso fundamental para ampliar, revisar, poner en práctica los contenidos vistos en clase y recordar que es muy importante potenciar dichas actividades debido al marco cultural y social de nuestro alumnado.

En lo tocante a la convivencia del centro, se aplicarán las normas y medidas correctoras publicadas en el Decreto 3/2008, de la Convivencia Escolar en Castilla la Mancha, así como en la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado y recogidas en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, se fomentará la participación de todos los miembros de la comunidad educativa a través de las reuniones frecuentes de los miembros del Claustro de profesores, Consejo de Escolar, junta de delegados, etc. Se fomentará la participación del alumnado en la vida del centro, tomando como referencia el equipo de mediación, para las actividades de centro, resolución de conflictos, etc.

B. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

A) Principios educativos

Nuestra forma de entender la educación y, por tanto, los **Objetivos Generales** que este Proyecto Educativo se plantea son los siguientes:

a) **Impartir una Educación de Calidad**, entendiendo como tal aquella que:

- Busca una actividad **académica normalizada** y obtener los mejores **resultados de su alumnado** en todos los niveles educativos
- Intenta **garantizar al profesorado las condiciones más idóneas para el desempeño de su labor docente (seguridad laboral, recursos, autoridad efectiva, etc.)**
- Fomenta las enseñanzas más acordes con el perfil de su alumnado: **orientación académico-profesional adecuada y amplia oferta de programas y enseñanzas diversas** en el centro.
- Participa en las convocatorias institucionales, programas y proyectos de innovación educativa que favorecen a su alumnado.
- Persigue la **efectiva participación y compromiso de las familias en la educación**, a través del Consejo Escolar, Asociación de Madres y Padres, Escuela de Familias y otras actividades del centro.
- Fomenta la implicación del alumnado en la vida del centro (actividades, asociaciones, delegados, etc.)

b) **Atender a la Diversidad del alumnado:**

- **Atención individualizada:** refuerzos, apoyos, programas de mejora o sobredotación para quienes lo requieran, etc., y todos aquellos que precise el alumnado.
- **Programas que fomenten la inmersión lingüística y la cohesión del alumnado.**
- **Programas de Diversificación Curricular y el Rendimiento y de Formación Profesional Básica.**
- **Oferta de Ciclos Formativos, ajustada al entorno empresarial y laboral, y varias Modalidades de Bachillerato.**
- **Fomento de proyectos de inserción laboral con prácticas en empresas de la zona.**

c) **Respetar y fomentar la Convivencia en el Centro:**

- A través del Proyecto **de mediación y alumnos ayudantes** como método para lograr una efectiva convivencia de la comunidad educativa, previniendo conflictos y mejorando el clima del centro.
- **Salvaguardar el derecho del alumnado a recibir una enseñanza adecuada y continuada**, mediante el mantenimiento del respeto a la convivencia en el centro.
- Garantizar el derecho del profesorado a ejercer su labor docente en las mejores condiciones.

d) **Ofrecer una variada oferta educativa en la zona, acorde con las necesidades académicas y profesional del alumnado.**

e) **Concebir las Actividades Complementarias y Extracurriculares como parte**

del proceso formativo del alumnado.**f) Lograr una inserción del Centro en el entorno**

- Apertura del centro por las tardes con actividades académicas (programas de refuerzo), deportivas, cursos de formación, etc.
- Reforzar la relación del centro con la comunidad: Fomento de la colaboración con las **entidades educativas** de las cercanías (colegios), **Servicios Sociales o de voluntariado y municipales** (Ayuntamiento, actividades deportivas, uso de instalaciones...).

g) Valorar la interculturalidad como una concepción enriquecedora y positiva de la educación, contribuyendo a su difusión e integración entre la comunidad educativa.

h) Fomentar la Educación en Valores, mediante un enfoque teórico-práctico: la **solidaridad** del alumnado con estudiantes de otras culturas; la **tolerancia** de la diversidad; la **igualdad** entre el alumnado, etc.

i) Asumir los objetivos del Plan de Lectura y uso responsable de la biblioteca y su aplicación por parte de los diferentes Departamentos del centro.

j) Facilitar la interacción entre los diversos miembros de la comunidad educativa, adaptando y facilitando **el uso y acceso a las T.I.C. (Tecnologías de la Información y la Comunicación)** como medio favorecedor de los procesos de enseñanza–aprendizaje.

k) Aplicar los principios de un Sistema de Gestión de Calidad en su actividad según la norma ISO 9001:2015, formando parte de la **Red EDUCAL.**

l) Fomentar entre el alumnado el Plurilingüismo, a través de la enseñanza de idiomas, su participación en el **Proyectos de Erasmus +**, así como en actividades de inmersión e intercambio lingüístico.

B) Misión, visión y valores

El I.E.S. Leandro Fernández de Moratín tiene como **MISIÓN:**

Preparar personas formadas en el ámbito humano, científico y técnico, que tengan comportamientos éticos, espíritu crítico, satisfacción en su aprendizaje, respeto por el entorno y que se integren en la sociedad, que sean capaces de acceder con éxito a la Universidad o Ciclos Formativos Superiores, al mundo laboral o crear su propia empresa.

Nuestro Instituto aspira a (**VISIÓN**):

Ser un centro cuya labor sea reconocida en la localidad y que se distinga por su ambiente de trabajo positivo, el respeto a las normas de convivencia, la participación y la relación con otros centros, empresas e instituciones.

Al mismo tiempo queremos que sea un centro abierto a la innovación, la renovación tecnológica permanente y a una formación europeísta.

Los **VALORES** que nuestra organización considera adecuados son:

- **Hacer bien y cada vez mejor las cosas adecuadas.** -Identificamos la calidad con el trabajo bien hecho y la mejora continua.
- **Actitud de mejora personal.** - Optamos por el cambio institucional basado en las personas y en su disposición a la mejora profesional.
- **Reconocimiento y asunción de responsabilidades.** - Confiamos en las personas, les daremos oportunidades para que puedan asumir responsabilidades y tendremos un reconocimiento hacia quienes destaquen en su trabajo.
- **Propósito y planificación.** - Actuaremos siempre con un propósito en nuestra institución, en los equipos y en las reuniones, y trabajaremos con un plan y un método a partir de formular los objetivos a conseguir.
- **Trabajo en equipo.** - Trabajaremos en equipo procurando la máxima participación, contribución, eficacia, satisfacción y rendimiento en nuestro trabajo.
- **Participación, respeto y ambiente positivo de trabajo.** - Procuraremos basar nuestro trabajo en el respeto a las ideas, buscar las causas de los problemas y no los culpables, y crear un buen ambiente de trabajo.
- **Seriedad, orden y limpieza.** - Valoraremos la importancia del orden y la limpieza en todas las instalaciones del Centro, así como la seriedad y el compromiso en la asunción de tareas.
- **Escuchar la voz del alumnado y grupos de interés.** - Queremos fomentar la participación de los destinatarios de nuestro trabajo. Para mejorar nuestros procesos de trabajo consideraremos sus opiniones y expectativas.
- **Emular a los mejores.** - Queremos ser una institución que aprende de las mejoras prácticas internas y externas, queremos igualar los centros al alza emulando a los mejores siendo uno de ellos y ayudando a los demás.

C) Estrategias a utilizar

- Crearemos las condiciones necesarias para que el alumnado, el profesorado y el personal de administración y servicios estén a gusto en el Centro, fomentando el trabajo en equipo, estimulándolos para que sean competentes y se involucren en la actividad diaria.
- Atenderemos las necesidades y expectativas del alumnado, familias y empresas

- del entorno mediante una comunicación constante y un trato personal, respondiendo con un servicio ágil y flexible.
- Desarrollaremos en la medida que nos sea posible y la Administración atienda nuestras peticiones, un Centro bien dotado en instalaciones y equipamientos actualizados tecnológicamente, abierto a las innovaciones educativas y que aplique la mejora continua como base de su trabajo.
 - Ofreceremos información transparente y objetiva de la gestión interna, combinando los objetivos particulares de cada Departamento con los generales del Centro.
 - Daremos orientación pedagógica al alumnado y sus familias sobre la evolución personal y académica, los estudios y las salidas que les permitan corregir carencias y elegir un camino claro según sus características.
 - Revisaremos y valoraremos de forma anual los posibles riesgos y oportunidades que se generan en torno a la gestión educativa de nuestro centro y de su entorno, con el fin de optimizar los procesos que involucran a nuestra organización.

Dentro de las funciones que le asigna la legislación vigente al profesorado, como son las recogidas en el Capítulo I del Título III de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (modificadas por la LOMLOE - Cincuenta y cinco ter. apartado 1, letras a) y g), del artículo 91-), su papel lo deberemos entender como:

1. Motivador del gusto por aprender.
2. Coadyuvante en la construcción del conocimiento y del desarrollo de las competencias clave en el alumnado.
3. Tutor y orientador.
4. Es la persona que representa la autoridad en el ámbito de la clase y debe ser respetuoso con el alumnado
5. Especialista en su materia.
6. Transmisor de conocimientos.
7. Inmerso en los procesos de formación permanente.
8. Asesor del alumnado sobre sus posibilidades.

D) Políticas del Centro

1. Política de Calidad

El I.E.S. Leandro Fernández de Moratín ha decidido que la calidad en la gestión sea una de sus señas de identidad y ha adoptado el Sistema de Gestión de la Calidad de la Norma UNE- EN ISO 9001:2015 (**ES-0895/2010**) como modelo de referencia.

La Dirección del Centro adquiere el compromiso de desarrollar el Sistema y solicitar de la Administración los recursos necesarios para alcanzar los objetivos.

Como Centro de Enseñanza, identificamos la Calidad con las siguientes directrices:

- El trabajo bien hecho y la mejora continua de nuestras actividades, de los servicios que prestamos y de los procesos de trabajo.
- El fomento de la participación de todos los colectivos implicados en la vida del centro.
- El desarrollo de nuestros procesos y proyectos de acuerdo con la misión de la institución, su visión y sus estrategias.
- La adopción de métodos de trabajo basadas en el rigor, la gestión a partir de datos, la disciplina y el trabajo en equipo.
- La gestión de los procesos orientada a la mejora continua mediante la planificación, el desarrollo y la revisión y mejora de los mismos.
- La mejora de los resultados definiendo los indicadores y objetivos y evaluando su nivel de logro.

Estas directrices se despliegan a través de los siguientes procesos y proyectos:

- Implantación y desarrollo de un Sistema de Gestión de la Calidad según la Norma UNE-EN ISO 9001:2015 (**ES-0895/2010**).
- Medición y análisis periódico de la satisfacción de los clientes.
- Revisión del Sistema de Gestión de la Calidad y actualización periódica de procesos.
- Auditorías internas y externas del Sistema de Gestión de la Calidad.

Asimismo, se despliega en los planes anuales a través de la formulación y el cumplimiento de los objetivos. Los objetivos del I.E.S. Leandro Fernández de Moratín se medirán a través de indicadores y constituyen los Objetivos de la Calidad, cuyo grado de cumplimiento será evaluado periódicamente.

El compromiso con el sistema afecta a toda la organización. El I.E.S. Leandro Fernández de Moratín acepta este compromiso y su responsabilidad en el cumplimiento de los requisitos en el Sistema de Gestión de la Calidad, así como participar activamente en la mejora de la gestión y en el logro de los objetivos institucionales. La dirección del I.E.S. Leandro Fernández de Moratín facilitará los medios y la formación necesaria para el desarrollo de las actividades.

2.- Política Pedagógica

El I.E.S. Leandro Fernández de Moratín asume las siguientes directrices:

- El centro persigue el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales y emocionales de su alumnado y la mejora constante de sus resultados académicos y de su competencia profesional, así como su inserción laboral.
- Planifica la enseñanza, concretando las actividades de enseñanza-aprendizaje y analizándolas para mejorar su eficacia.
- El profesorado comparte los objetivos pedagógicos y pone en común métodos, materiales didácticos y actividades de enseñanza/aprendizaje.
- Potencia los equipos docentes como marco preferente de seguimiento del aprendizaje del alumnado.
- Considera al alumno/a en su individualidad y realiza una orientación personal, académica y profesional lo más personalizada posible.
- Considera el aprendizaje como logro de competencias y no sólo como transmisión de conocimiento. El actor principal del proceso es el alumno/a y no el/la docente.
- Distingue y favorece la adquisición de diversas competencias: técnica (saber), metódica (saber hacer), participativa (saber estar) y emocional (saber ser).

Estas directrices se despliegan en los planes anuales a través de la formulación y el cumplimiento de los objetivos. Los objetivos del I.E.S. Leandro Fernández de Moratín se medirán a través de indicadores y todos ellos constituyen los Objetivos de la Calidad cuyo grado de cumplimiento será evaluado periódicamente.

3. Política de Personal

La política de personal, en el marco de las capacidades de gestión del I.E.S. Leandro Fernández de Moratín sigue las siguientes directrices:

- Procurar la máxima estabilidad del profesorado.
- Favorecer el compromiso con una visión compartida del Centro.
- Fomentar la polivalencia y la especialización del profesorado y del personal.
- Ofrecer oportunidades de formación y retos profesionales e intelectuales al personal del centro.
- Reconocer los éxitos y los esfuerzos del personal.
- Fomentar la confianza en las personas y equipos y en su capacidad de gestión.

Estas directrices se despliegan en los planes anuales a través de la formulación y el cumplimiento de los objetivos. Los objetivos del I.E.S. Leandro Fernández de Moratín

se medirán a través indicadores y todos ellos constituyen los Objetivos de la Calidad cuyo grado de cumplimiento será evaluado periódicamente.

4. Política de Seguridad

La política de seguridad, en el marco de la capacidad de gestión del I.E.S. Leandro Fernández de Moratín tiene en cuenta las siguientes directrices:

- El objetivo preferente es garantizar la seguridad y la salud entendida como el bienestar físico, psíquico y social de todos y cada uno de los trabajadores del centro.
- Se adopta un enfoque preventivo, es decir, se intenta prevenir accidentes laborales, las enfermedades profesionales y de trabajo, y en general, todo daño a la salud de las personas del Centro. Para ello se detectan las situaciones de riesgo y se implantan las acciones correctoras posibles.
- Se considera eje fundamental la implicación de todas las personas del Equipo Directivo, que serán las encargadas de liderar el proceso y la participación del personal.
- La Dirección del I.E.S. Leandro Fernández de Moratín se compromete a proporcionar los recursos adecuados para la buena marcha de los procesos y proyectos que al efecto se desarrollen, a difundirlos y a exigir su cumplimiento.

Estas directrices se despliegan en los planes anuales a través de la formulación y el cumplimiento de los objetivos. Los objetivos del I.E.S. Leandro Fernández de Moratín se medirán a través indicadores y todos ellos constituyen los Objetivos de la Calidad cuyo grado de cumplimiento será evaluado periódicamente.

C.- LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR

a) Definición de la Jornada Escolar.

El horario semanal es de 30 horas lectivas para todos los alumnos. Desde el curso 2022-2023 contamos de nuevo con un solo tramo comprendido entre las 9:00 y las 15:00 horas con seis periodos lectivos de 55 minutos. Para todos los grupos incluye dos recreos de quince minutos de duración, entre segunda y tercera hora el primero y entre cuarta y

quinta el segundo. El horario de apertura del centro va desde las 8:00 horas hasta las 15:30 horas.

TRAMO HORARIO	PERIODO
09:00 a 09:55	CLASE
09:55 a 10:50	CLASE
10:50 a 11:05	RECREO
11:05 a 12:00	CLASE
12:00 a 12:55	CLASE
12:55 A 13:10	RECREO
13:10 a 14:05	CLASE
14:05 a 15:00	CLASE

En los cursos en que la Administración educativa autonómica autorice la impartición de algún Proyecto, la jornada escolar se prolongará hasta las 18:00 horas y con ella el horario de apertura del centro.

Como ya hemos señalado anteriormente, las enseñanzas que ofrece el centro son:

- Educación Secundaria Obligatoria completa
- Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales
- Formación Profesional
 - Formación Profesional Grado Básico
 - Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio Gestión Administrativa.

No obstante, en función de la demanda, la administración educativa (Consejería de Educación) decide cada curso escolar la oferta en el centro para ese curso de las enseñanzas de Formación Profesional.

b) Itinerarios y optativas

Como medida para la atención a la diversidad y con el fin de dar la respuesta más completa y versátil posible al alumnado de esta zona, para el que éste es el único centro de formación en enseñanza secundaria (obligatoria y/o postobligatoria), el centro ofrece - en los niveles en que lo permite la ley - la posibilidad de elección de algunas materias con el fin de que el propio alumno construya el itinerario formativo que más se adecúe a sus intereses académicos y profesionales. Por otra parte ofrece también la posibilidad de cursar algunas materias optativas como complemento a su formación básica.

No obstante, las limitaciones organizativas del centro, y los propios informes del profesorado sobre las características del aprendizaje de los alumnos, pueden en ocasiones condicionar la posibilidad de oferta de alguna de las materias optativas.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Conforme al artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permita:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos con la orientación y apoyo del equipo de convivencia y tutores del Centro. Conocer los cauces diferentes existentes en el centro para la resolución pacífica de conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, discernir y adquirir nuevos conocimientos. Conocer y saber utilizar con responsabilidad las diferentes redes sociales y vías de comunicación digitales. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación. Formarse e informarse sobre la veracidad de las fuentes de información.

PASTRANA

CURSO ESCOLAR 2022-2023

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades en el ámbito del centro educativo y familiar.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura. Saber utilizar según el contexto en el que nos encontremos, el lenguaje más apropiado para cada ocasión.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada y saber utilizar según el contexto en el que nos encontremos, el lenguaje más apropiado para cada ocasión.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural. Participar activamente en las diferentes actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen en el centro, todo ello como un enriquecimiento personal que nos ofrece esa diversidad.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar y llevar a la práctica críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, por el bien del planeta.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación. Fomentar la participación en las actividades artísticas y culturales del centro.

PRIMER CICLO

ESO - PRIMER CICLO			1º	2º	3º	total horas
Grupo I (6 materias)	Materias troncales generales	Lengua Castellana y Literatura	5horas	4 horas	5 horas	13
		Matemáticas	4 horas	4 horas	4 horas	12

		1ª Lengua Extranjera	4 horas	4 horas	3 horas	11
		Geografía e Historia	4 horas	3 horas	3 horas	10
		Biología y Geología	3 horas	-----	3 horas	6
		Física y Química	-----	3 horas	3 horas	6
Grupo II (6 materias)	Materias específicas obligatorias	Educación Física	2 horas	2 horas	2 horas	6
		Religión / Alternativa	1 hora	1 hora	1 hora	3
		Educación Plástica, Visual y Audiovisual	-----	2 horas	2 horas	4
		Música	2 horas	2 horas	-----	4
		Tecnología y Digitalización	2 horas	-----	2 horas	4
		Educación en Valores éticos y cívicos	-----	2 horas	-----	2
Grupo III (una materia)	Materias específicas de opción y libre configuración autónoma (elegir una)	Francés	2 horas	2 horas	2 horas	6
		Taller de emprendimiento y finanzas personales	2 horas	-----	-----	2
		Emprendimiento, sostenibilidad y consumo responsable	-----	-----	2 horas	2
		Cultura Clásica	-----	2 horas	-----	2
		Música Activa y Movimiento y Folclore	-----	-----	2 horas	2
		Desarrollo digital	-----	2 horas	-----	2
		Proyecto de Artes plásticas y visuales	2 horas	-----	-----	2
Tutoría		1	1	1	3	

MATERIAS DEL CUARTO CURSO		
PARA TODO EL ALUMNADO	Lengua Castellana y Literatura	4 h
	Matemáticas A o B	4 h
	Lengua Extranjera	4 h
	Geografía e Historia	4 h
	Educación Física	2 h
	Religión / Alternativa	1 h
Materias de Opción (tres a elegir)	Biología y Geología	3h
	Física y Química	3h
	Digitalización	3h
	Economía y emprendimiento	3h
	Latín	3h
	Formación y Orientación Personal y Profesional	3h
	Expresión artística	3h
	Música	3h
	Tecnología	3h
	Francés	3h
Optativas (1 a elegir)	Filosofía	2h
	Cultura Clásica	2h
	Cultura Científica	2h
	Tecnología Robótica	2h
	Artes escénicas, música y folclore	2h
Tutoría		1h

Crterios de promoción y titulación.

Según el Decreto 8/2022 de la consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación y la promoción del alumnado en la Educación Secundaria obligatoria y del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha

CRITERIOS DE PROMOCIÓN (1º, 2º Y 3º DE ESO).

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora

- Los resultados de la evaluación se expresarán en la Educación Secundaria Obligatoria mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB).
- Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias, se consignará No Presentado (NP). Para el cálculo de la nota media, la situación No Presentado

(NP) equivaldrá a la calificación numérica obtenida para la misma materia en la evaluación final ordinaria.

- Para la calificación de las materias objeto de convalidación se utilizará el término Convalidada (CV). Asimismo, en el caso de que se conceda la exención de alguna materia, se utilizará el término Exento/a (EX) en la casilla referida a la calificación de la misma.
- Toda materia que sea objeto de convalidación o exención carecerá de calificación y no computará para la obtención de la nota media.
- El alumnado promocionará al curso siguiente cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas, les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso promocionará quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
- La no promoción se considerará una medida de carácter excepcional, que habrá de ser motivada y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.
- En todo caso, estas decisiones deben tomarse de manera colegiada por el equipo de profesores. En el caso de que no exista acuerdo, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios con el voto de cada uno de los miembros del equipo de profesores que imparte docencia al alumno sobre el que se toma la decisión.
- En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria.
- En caso de desacuerdo con la calificación final o con la decisión de promoción, los padres, madres, tutores legales o, en su caso, los alumnos podrán presentar por escrito una reclamación ante la dirección del centro, solicitando la revisión, contando con un plazo de dos días hábiles a partir de la fecha en que se produjo la comunicación de los resultados de evaluación, y según el procedimiento establecido en las NCOF del centro.

TITULACIÓN (4º de ESO)

- El alumnado obtendrá el Título en ESO cuando haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzándolos objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido respecto al alumno con necesidades educativas especiales.

BACHILLERATO

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permita:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad plural, diversa, justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, responsabilizarse de sus obligaciones en la etapa, actuar de forma autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales con la orientación y apoyo del equipo de convivencia y tutores del Centro. Conocer los cauces diferentes existentes en el centro para la resolución pacífica de conflictos.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular, la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, y disciplina, y organizar el estudio, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana. Saber utilizar según el contexto en el que nos encontremos, el lenguaje más apropiado para cada ocasión.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras. Saber utilizar según el contexto en el que nos encontremos, el lenguaje más apropiado para cada ocasión.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación, no aislándonos de nuestra vida real.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades de la localidad, del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad de Bachillerato elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente. Concienciarse de la importancia del reciclaje en la vida cotidiana y en sus diversos ámbitos.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico. Participar activamente en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo en el centro.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural y fomentar la participación en actividades artísticas.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial

1º Bachillerato de Ciencias		
1º		
	2 horas	Educación Física
MATERIAS COMUNES	3 horas	Filosofía
		1ª Lengua extranjera I
	4 horas	Lengua castellana y literatura I
		Física y Química
		Matemáticas I

		Itinerario Ciencias e Ingeniería	Itinerario Ciencias de la Salud
MATERIAS ESPECÍFICAS Y OPTATIVAS		Tecnología e Ingeniería I	
	BLOQUE 1 4 horas (Elegir 1)	Dibujo Técnico I	Biología y Geología
	BLOQUE 2 4 horas (Elegir 1)	<ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo Digital ○ Francés ○ Anatomía Aplicada 	
	BLOQUE 3 2 horas (Elegir 1)	<ul style="list-style-type: none"> ○ Alternativa ○ Religión 	

1º Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales		
1º		
Materias comunes	4 horas	Lengua Castellana y Literatura
		Historia del Mundo Contemporáneo
	3 horas	Filosofía
		1ª Lengua extranjera I
2 horas	Educación Física	
Materias de modalidad y optativas	BLOQUE 1 4 horas (Elegir 1)	<ul style="list-style-type: none"> ○ Latín ○ Matemáticas aplicadas a las CCSS



	<p>BLOQUE 2 4 horas (Elegir 1)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Literatura Universal ○ Economía
	<p>BLOQUE 3 4 horas (Elegir 1)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Francés ○ Griego I ○ Lenguaje y Práctica Musical ○ Psicología
	<p>BLOQUE 4 2 horas (Elegir 1)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Alternativa ○ Religión

2º BACHILLERATO DE CIENCIAS		
BLOQUE I: Materias comunes	○ Historia de España	3 horas
	○ Historia de la Filosofía	
	○ Lengua castellana y literatura II	4 horas
	○ Inglés II	
BLOQUE II ESPECÍFICAS DE MODALIDAD OBLIGATORIA		



	<ul style="list-style-type: none"> ○ Matemáticas II 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Matemáticas aplicadas a las CCSS 	Elección de una obligatoria 4 horas
	BLOQUE III ESPECÍFICAS DE MODALIDAD		
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Biología ○ Física 		elegir una 4 horas
	BLOQUE IV MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD	BLOQUE V MATERIAS OPTATIVAS DE LA COMUNIDAD	elegir una de cada bloque 4 horas
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Química ○ Dibujo Técnico II ○ Geología y Ciencias Ambientales ○ Tecnología e Ingeniería 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Francés ○ Investigación y Desarrollo Científico ○ Creación de contenidos Artísticos y Audiovisuales ○ Historia de la Música y Danza ○ Fundamentos de Administración y Gestión ○ Otra materia de modalidad no elegida en el bloque IV 	

2º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
Materias comunes	- Historia de España	3 horas	
	- Historia de la Filosofía		
	- Lengua castellana y literatura II	4 horas	
	- Inglés		
	ESPECÍFICAS DE MODALIDAD OBLIGATORIA		
	Itinerario de Humanidades	Itinerario Ciencias Sociales	

	Latín	Matemáticas Aplicadas a las CCSS	Elección obligatoria 4 horas
Materias específicas de modalidad	BLOQUE I <ul style="list-style-type: none"> ○ Empresa y Diseño de Modelos de Negocio ○ Historia del Arte 		elegir una 4 horas
	BLOQUE II <ul style="list-style-type: none"> ○ Griego II ○ Geografía 		elegir una 4 horas
Materias optativas propias de la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> ○ Francés ○ Historia de la Música y Danza ○ Fundamentos de Administración y Gestión ○ Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales 		elegir una 4 horas

Las materias subrayadas se ofertan, según normativa, en ambos bachilleratos

Criterios de promoción y titulación de Bachillerato.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato será continua y diferenciada según las distintas materias, y tendrá carácter formativo como instrumento para la mejora, tanto de los procesos de enseñanza como los procesos de aprendizaje.

- En Bachillerato, los resultados de la evaluación de las materias se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.
- La nota media será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
- Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias, se consignará No Presentado (NP). Para el cálculo de la nota media, la situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica obtenida para la misma materia en la evaluación final ordinaria.
- Para la calificación de las materias objeto de convalidación se utilizará el término Convalidada (CV). Asimismo, en el caso de que se conceda la exención de alguna materia, se utilizará el término Exento/a (EX) en la casilla referida a la calificación de la misma. Toda materia que sea objeto de convalidación o exención carecerá de calificación y no computará para la obtención de la nota media.
- Al final de la etapa se podrá otorgar Matrícula de honor a los alumnos que hayan demostrado un rendimiento académico excelente: Serán propuestos para obtener

distinción de Matrícula de honor los alumnos que hubieran superado todas las materias de bachillerato y hubieran obtenido en el segundo curso una nota media igual o superior a nueve puntos. Ver artículo 8 de la orden 15/04/2016 de la consejería de Educación.

- Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.
- Los alumnos que no promocionen a segundo curso deberán permanecer un año más en primero, que deberán cursar en su totalidad.
- Sin superar el plazo máximo de cuatro años de permanencia en Bachillerato en régimen presencial ordinario, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
- Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
- En caso de desacuerdo con la calificación final o con la decisión de promoción, los padres, madres, tutores legales o, en su caso, los alumnos podrán presentar por escrito una reclamación ante la dirección del centro, solicitando la revisión, contando con un plazo de dos días hábiles a partir de la fecha en que se produjo la comunicación de los resultados de evaluación, y según el procedimiento establecido en las NCOF del centro.
- Para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10.
- La calificación final de esta etapa se calculará teniendo en cuenta la siguiente ponderación:
 - a. con un peso del 60%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato.
 - b. con un peso del 40%, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato

FORMACIÓN PROFESIONAL.

Las enseñanzas de formación profesional tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales, según el nivel de que se trate, necesarias para:

- a) Ejercer la actividad profesional con responsabilidad definida en la competencia general del programa formativo.

- b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- c) Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.
- d) Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, con la orientación y apoyo del equipo de convivencia y tutores del Centro. Conocer los cauces diferentes existentes en el centro para la resolución pacífica de conflictos. Fomentar el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.
- e) Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.
- f) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- g) Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.
- h) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional. Conocer los diferentes canales de información y diversas redes sociales.
- i) Comunicarse de forma efectiva y mostrar disponibilidad en el desarrollo de la actividad profesional y personal.
- j) Gestionar su carrera profesional, analizando los itinerarios formativos más adecuados para mejorar su empleabilidad y actualizando sus competencias y habilidades.

La formación profesional también fomentará la igualdad efectiva de oportunidades para todas las personas, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

Estas enseñanzas prestarán una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad.

Asimismo, la formación profesional posibilitará el aprendizaje a lo largo de la vida, favoreciendo la incorporación de las personas a las distintas ofertas formativas y la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

C.F.G.M. "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" LOE	MÓDULOS (horas semanales) Total: 2000 horas
1º	<ul style="list-style-type: none"> • Operaciones administrativas de compraventa (4 horas) • Tratamiento informático de la información (10 horas) • Técnica contable (5 horas) • Operaciones Auxiliares de Gestión de Tesorería (5 horas) • Formación y Orientación Laboral (3 horas) • Inglés (3 horas)
2º	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación empresarial y atención al cliente (6 horas) • Empresa y Administración (5 horas) • Operaciones Administrativas de Recursos Humanos (6 horas) • Tratamiento de la Documentación Contable (6 horas) • Empresa en el Aula (7 horas) • Formación de Centros (400 horas)

Cuando se cumplan las condiciones legales establecidas, el centro incluirá en su oferta **la enseñanza modular en estos ciclos de Formación Profesional.**

El desarrollo del módulo de formación en centros de trabajo se realizará, preferentemente, durante el último trimestre del segundo curso.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Duración y distribución horaria semanal de los módulos profesionales y de la tutoría del ciclo formativo.

Módulos	Distribución de horas		
	Horas Totales	Horas Semanales 1º Curso	Horas Semanales 2º Curso
3001. Tratamiento informático de datos.	255	8	
3003. Técnicas administrativas básicas.	195	6	
3004. Archivo y comunicación.	130	4	
3009. Ciencias aplicadas I.	160	5	
3011. Comunicación y sociedad I.	160	5	
Tutoría.	65	2	
3002. Aplicaciones básicas de ofimática.	220		8
3005. Atención al cliente.	65		3
3006. Preparación de pedidos y venta de productos	110		4
3010. Ciencias aplicadas II	160		6
3012. Comunicación y sociedad II.	165		6
Tutoría.	25		1
CLM0041. Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.	50		2
3008. Formación en centros de trabajo	240		
Total	2000	30	30

Criteria de promoción y titulación en formación profesional y formación profesional básica.

Los que marca la normativa vigente.

C) Programaciones Didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración Educativa.

Las programaciones didácticas son los instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, ámbito o módulo del currículo. Serán elaboradas, revisadas y modificadas en su caso por los departamentos de coordinación didáctica, debiendo ser aprobadas por el claustro.

Las programaciones didácticas incluirán:

- a) Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada materia, ámbito o módulo.

- b) Los objetivos, las competencias clave, la secuenciación de los saberes básicos por cursos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas o resultados de aprendizaje, en su caso, de las materias, ámbitos o módulos relacionados con las competencias específicas.
- c) Los métodos de trabajo; la organización de los tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y los recursos didácticos; y las medidas de atención a la diversidad del alumnado.
- d) Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y saberes básicos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación y recuperación cuando proceda
- f) Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto Educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y etapas.

Las misiones y responsabilidades derivadas del desarrollo del currículo a través de las programaciones didácticas son las que a continuación se señalan:

- a) Jefatura de Estudios: Control del cumplimiento de plazos en la entrega de las programaciones, documentos de presentación de área, revisión de las programaciones y memorias por parte de las Jefaturas de Departamento; colaborar en la elaboración de los informes trimestrales y memoria final del centro.
- b) Jefaturas de Departamento / Familia Profesional: Reunión de los departamentos para

coordinar la elaboración de las distintas programaciones didácticas; coordinación para la elaboración de las programaciones didácticas y de departamento; verificación en los departamentos y entrega a Jefatura de Estudios. Se verificará que se ajuste a la legislación, que aparezcan bien claros los criterios de evaluación y calificación y que se ajusta al modelo de programación; coordinar la elaboración de los modelos de presentación de área, materia o módulo como garante de la presentación de los aspectos más relevantes de la programación al alumnado y familias; revisión trimestral de las programaciones; elaboración de la Memoria del departamento.

c) Director: Coordinar las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica para la elaboración de programaciones, revisiones trimestrales y memoria final; presentar al claustro las programaciones didácticas y de departamento para su aprobación en el contexto del Proyecto Educativo de centro; presentación al Consejo Escolar.

d) Claustro de profesorado: Elaboración de las programaciones; aprobación de los aspectos docentes del Proyecto Educativo del Centro entre los que se encuentran las programaciones didácticas y de departamento.

e) Comisión de Coordinación Pedagógica: Estudio de la legislación, oferta educativa, calendario, modelos de programación, fechas de evaluación; estudio de las revisiones trimestrales y de las Memorias de los Departamentos.

Éstos son los diferentes Departamentos y Familias Profesionales que deberán desarrollar para cada curso académico una programación para cada materia, ámbito o módulo impartido en función de nuestra oferta educativa.

- Departamento de Artes Plásticas.
- Departamento de Ciencias de la Naturaleza (Biología y Geología)
- Departamento de Economía
- Departamento de Educación Física
- Departamento de Filosofía
- Departamento de Física y Química

- Departamento de Francés
- Departamento de Geografía e Historia
- Departamento de Inglés
- Departamento de Latín (Clásicas)
- Departamento de Lengua Castellana y Literatura
- Departamento de Matemáticas
- Departamento de Música
- Departamento de Orientación
- Departamento de Religión
- Departamento de Tecnología
- Familia Profesional de Gestión Administrativa

La persona responsable de las Actividades Complementarias y Extraescolares también elaborará una programación anual en la que se recojan las propuestas departamentales sobre este tipo de actividades.

D.- EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

En nuestro centro educativo, nos comprometemos a fomentar un enfoque de aprendizaje basado en competencias, que prepare a nuestros estudiantes para ejercer una ciudadanía activa y participativa en la sociedad. Reconocemos la importancia de adquirir habilidades y conocimientos prácticos que les permitan enfrentar los desafíos del mundo actual.

Para lograr este objetivo, implementaremos una metodología que se centre en el desarrollo de competencias clave, como la comunicación lingüística. Reconocemos que una sólida competencia en este ámbito es fundamental para que nuestros estudiantes puedan expresarse con claridad, comprender de manera efectiva y participar activamente en diferentes contextos sociales y culturales.

A través del análisis constante de las necesidades y carencias de nuestros estudiantes en cuanto a la competencia en comunicación lingüística, identificaremos áreas de mejora y adoptaremos las medidas necesarias para proporcionarles un apoyo adecuado. Implementaremos estrategias pedagógicas y recursos específicos para ayudarles a superar estas dificultades, brindando oportunidades de práctica y aprendizaje significativas.

Además, promoveremos el uso de nuevas tecnologías y herramientas digitales que favorezcan el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, facilitando la adquisición de habilidades de lectura, escritura, expresión oral y comprensión auditiva.

En resumen, nuestro proyecto educativo se compromete a impulsar un aprendizaje competencial centrado en el ejercicio de una ciudadanía activa. Reconocemos la importancia de la competencia en comunicación lingüística y adoptaremos medidas para compensar cualquier carencia en este ámbito, brindando a nuestros estudiantes las habilidades necesarias para comunicarse de manera efectiva y participar plenamente en la sociedad.

E- CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO

INTRODUCCIÓN

En Castilla-La Mancha, el Decreto 85/2018 de 20 de Noviembre, es el que regula la inclusión educativa del alumnado. Este Decreto concreta el marco regulador de la inclusión y nace con la finalidad de garantizar una educación inclusiva para todo el alumnado, así como dar respuesta a situaciones y demandas de toda la comunidad educativa, convirtiéndose en un elemento fundamental que configura el Proyecto Educativo de Castilla-La Mancha, cuyo reto fundamental es “crear entornos educativos que, teniendo en cuenta la diversidad de las personas y la complejidad social, ofrezcan expectativas de éxito a todo el alumnado en el marco de un sistema inclusivo”.

La idea fundamental es que toda la comunidad educativa: familias, profesorado, asociaciones, entidades e instituciones del entorno, participen y realicen un esfuerzo común para mejorar el desarrollo de las potencialidades de todo el alumnado del centro educativo. Es decir, se pretende transformar el centro y su entorno en un lugar donde el proceso de enseñanza-aprendizaje sea compartido por toda la comunidad educativa, de tal forma que gracias al intercambio de información, comunicación, coordinación y asesoramiento, se logre la plena inclusión educativa.

Dentro de este marco es de vital importancia retomar el concepto de INCLUSIÓN EDUCATIVA que recoge el Decreto: “conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizajes, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”.

1.- Criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto

1.- Criterios Generales

A partir del marco conceptual anterior, se propone un continuo de medidas de inclusión educativa, cuyos CRITERIOS GENERALES son los siguientes:

- Las medidas de inclusión educativa son los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de **todo el alumnado** en el contexto del **aula**, del **centro** y de la **comunidad educativa**.
- La decisión de optar por unas medidas u otras, **no tiene un carácter excluyente** entre sí, pues se trata de un continuo del conjunto de las medidas que requiere

una visión amplia e integradora de las mismas, ofreciendo los ajustes necesarios que precise el alumno/a.

- Las medidas de respuesta a la diversidad **constituyen un continuo** que van desde las medidas promovidas por la Administración educativa, las de inclusión educativa, propuesta a nivel de centro y aula, hasta las medidas ordinarias y extraordinarias.
- Las medidas de inclusión educativa deben favorecer la participación de todo el alumnado en igualdad de condiciones. En todas las etapas educativas se ofrecerán actividades complementarias y extracurriculares en las que participe todo el alumnado, con el fin de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.
- La adopción de estas medidas tiene un carácter preventivo y comunitario y se tomarán desde el momento en que se identifiquen las barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar en las actividades propuestas para el grupo en el que está escolarizado el alumno/a.
- El centro educativo es el marco de referencia de la intervención educativa y el punto de partida es el Proyecto Educativo y el resto de documentos programáticos que guían la vida del centro, teniendo como valores fundamentales los principios de no discriminación y de inclusión educativa.
- Revisión periódica de las decisiones adoptadas y en colaboración familia y profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta a la nueva realidad detectada. Las medidas siempre deberán buscar que el alumnado desarrolle su actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando las medidas de retorno, siempre que ello sea viable.
- El conjunto de medidas de atención a la diversidad propuestas se desarrollarán con carácter general, dentro del grupo de referencia del alumno/a, garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite su máximo desarrollo.
- Dichas medidas de inclusión las llevará a cabo el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del DO y la coordinación del equipo directivo.

2.- Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

El Decreto de Inclusión educativa contempla dentro del continuo de medidas educativas las siguientes:

a. Promovidas por la Consejería:

Son todas las actuaciones que ofrecen una educación común de calidad a todo el alumnado y que garantizan la escolarización en igualdad de oportunidades, con el fin de

dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones de todo el alumnado del centro educativo. Son las siguientes:

- Seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- Modificaciones para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, etc.
- Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para la mejora de la calidad en la respuesta educativa.
- Los planes de formación permanente del profesorado cuya temática sea la inclusión educativa.
- El impulso a los proyectos de transformación de los centros para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia.

La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad educativa y la inclusión.

- Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en respeto a la diversidad y derechos y deberes de todo el alumnado.
- Programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen del alumnado extranjero.
- Desarrollo de programas, protocolos de actuación, coordinación y seguimiento dentro del marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- Las actuaciones de apoyo y asesoramiento a toda la comunidad educativa realizadas por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

- El fomento de la coordinación, comunicación y participación entre los profesionales de los diferentes centros, zonas y etapas educativas.
- La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Centro de Reforma de Menores. También de otros equipos que se puedan crear para dar respuesta a diferentes necesidades educativas (TEA, Discapacidad visual, etc.).
- La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad educativa y la inclusión.

- Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en respeto a la diversidad y derechos y deberes de todo el alumnado.
- Programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen del alumnado extranjero.
- Desarrollo de programas, protocolos de actuación, coordinación y seguimiento dentro del marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- Las actuaciones de apoyo y asesoramiento a toda la comunidad educativa realizadas por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- El fomento de la coordinación, comunicación y participación entre los profesionales de los diferentes centros, zonas y etapas educativas.

- La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Centro de Reforma de Menores. También de otros equipos que se puedan crear para dar respuesta a diferentes necesidades educativas (TEA, Discapacidad visual, etc.).
- La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.
- Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en respeto a la diversidad y derechos y deberes de todo el alumnado.
- La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad educativa y la inclusión.
- Programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen del alumnado extranjero.
- Desarrollo de programas, protocolos de actuación, coordinación y seguimiento dentro del marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- Las actuaciones de apoyo y asesoramiento a toda la comunidad educativa realizadas por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- El fomento de la coordinación, comunicación y participación entre los profesionales de los diferentes centros, zonas y etapas educativas.
- La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Centro de Reforma de Menores. También de otros equipos que se puedan crear para dar respuesta a diferentes necesidades educativas (TEA, Discapacidad visual, etc.).

- La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

b) **Medidas de inclusión educativa a nivel de centro:**

Son aquellas que ofrecen una educación de calidad y ayudan a garantizar el principio de equidad, dando respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones de todo el alumnado del centro educativo. Son las siguientes:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

- j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

c. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula:

Son el conjunto de estrategias y medidas que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Deberán reflejarse en la práctica docente y se deben contemplar en las propuestas curriculares y programaciones didácticas. Son las siguientes:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Departamento de Orientación.
- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

d. Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Son las diferentes actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos que se ofrecen al alumnado que lo precise, con el fin de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar sus capacidades y potencial de aprendizaje, así como garantizar su participación en las actividades del centro y de su grupo aula.

Estas medidas las diseñará y desarrollará el profesorado y profesionales que trabajan con el alumnado que las precise, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y quedarán recogidas en un Plan de Trabajo y, cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo, siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado en cuestión, el seguimiento y reajuste de dichas actuaciones. Son las siguientes:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

e. Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Son aquellas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas. El objetivo es que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y posibilidades.

Son las siguientes:

- Adaptaciones curriculares significativas.
- Permanencia extraordinaria en una etapa.
- Flexibilización curricular.
- Exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias.
- Modalidad de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.
- Programas Específicos de Formación Profesional.

Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad responden a las diferencias

individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo.

Conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización.

Se aplicarán, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica.

Todas estas medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados.

Son todas aquellas que introducen modificaciones en el currículo ordinario para adaptarse a la singularidad del alumnado y que exigen evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización de los responsables de la orientación. La escolarización de los ACNEE se rige por los principios de normalización, inclusión y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Una vez identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar del alumnado, la respuesta a la diversidad se concreta en un Plan de Trabajo Individualizado que, coordinado por el tutor o tutora, y asesorado por el responsable de Orientación lo desarrolla el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta.

La información sobre los ACNEES se realizará antes que comience el curso y se completará con la evaluación inicial.

El profesorado de Pedagogía Terapeuta trabajará y requerirá de la coordinación de los profesores de las diferentes áreas para determinar los contenidos del programa de refuerzo. El profesorado de las diferentes materias deben de tener preparados los contenidos de trabajo a desarrollar en su aula por los ACNEES y ACNEAES.

2.- Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo.

Estarán dirigidas principalmente al alumnado de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. En general, para el alumnado de tercero y cuarto de la ESO, esta atención estará dirigida, fundamentalmente, a la orientación del alumnado hacia los estudios posteriores para su continuidad en el sistema educativo. Estas medidas permitirán la recuperación de los hábitos y conocimientos no adquiridos.

1) Realización de desdobles.

- Los desdobles son una medida de atención a la diversidad con características distintas al refuerzo.
- El objetivo de los desdobles es reducir el grupo de trabajo. Se trata de organizar dos grupos homogéneos haciendo coincidir dos materias distintas, con la finalidad de organizar actividades diferentes a las habituales. No se trata de reforzar, sino de desarrollar las competencias de las asignaturas, con un carácter más práctico al verse reducida la ratio del grupo. El desdoble se completa cuando en la próxima sesión se intercambian los “semigrupos”.

2) Puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.

La mayor parte de las programaciones de los departamentos de nuestro centro recogen, en lo que a metodología se refiere, la iniciativa de llevar a la práctica estrategias de trabajo cooperativo entre los alumnos.

3) Desarrollo de la optatividad y opcionalidad.

Es una medida de atención a la diversidad de la Educación Secundaria Obligatoria que favorece la personalización del currículo, de acuerdo con las capacidades y necesidades educativas de cada alumno. El Centro educativo, siguiendo la normativa

vigente, velará porque se cumpla la optatividad de la enseñanza, en función de las demandas y posibilidades organizativas del centro tanto en la ESO como en la etapa de Bachillerato.

Las finalidades de esta medida son:

- Motivar a los alumnos para que quieran y sientan la necesidad de aprender, partiendo de sus intereses y ampliándolos.
- Adaptarse mejor a su estilo de aprendizaje.
- Ampliar las posibilidades de su orientación.
- Facilitar la transición a la vida adulta en la toma de decisiones.
- Contribuir a la personalización de la enseñanza como elemento de responsabilidad y futuro del propio alumno.

3.-Medidas Curriculares Extraordinarias.

Flexibilización por sobredotación intelectual: se podrá autorizar con carácter excepcional “cuando se tome la decisión de flexibilización curricular o aceleración del alumnado de altas capacidades, dicha medida irá acompañada necesariamente de un plan de seguimiento complementario respecto a los criterios relevantes como, por ejemplo, la adaptación del alumnado a la medida, la madurez emocional o los resultados que se vayan consiguiendo” RD 66/2013.

Diversificación Curricular

La finalidad de este programa es la de favorecer que el alumnado alcance los objetivos generales de la etapa, mediante una organización diferente de las materias del currículo y una metodología específica, a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la

establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida, pudiendo obtener, de este modo, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Esta finalidad es convergente con las intenciones del gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de promover el éxito escolar y personal, facilitando tanto la continuidad en el sistema educativo como la incorporación al mundo laboral con la titulación necesaria.

Los destinatarios de este programa son :

a) El alumnado que, al finalizar el segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que su permanencia un año más, en ese mismo curso, no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

b) El alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

c) Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título, sin exceder los límites de permanencia, previstos en los artículos 5.1 y 18 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria. La incorporación del este alumnado, en las condiciones señaladas, se realizará en el segundo curso del programa.

d) En todos los casos, la incorporación a estos programas será voluntaria, oído el alumno o la alumna, con la conformidad de sus padres, madres, tutores o tutoras legales. El equipo docente presentará la propuesta, mediante un informe favorable. Si no existiera acuerdo entre todos los integrantes de dicho equipo, la decisión se adoptará por mayoría simple. Junto a este informe, el Departamento de Orientación incorporará otro que justifique la idoneidad de la medida.

Formación Profesional Básica

La iniciación a la Formación Profesional contribuirá a que el alumnado adquiera o complete las competencias clave del aprendizaje permanente, está

regulada por la Resolución de 20/06/2014, de la Consejería de Educación y Ciencia. Instrucciones del Servicio Profesional en relación a la propuesta de incorporación del alumnado a un ciclo formativo de Grado Básico.

Los Destinatarios de este programa son:

- a. Alumnos/as que tengan cumplidos 15 años y 17 años de edad a 31 de diciembre.
- b. Haber cursado el primer ciclo de E.S.O. o, excepcionalmente, haber cursado el 2º curso de E.S.O.
- c. Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres/madres o tutor/es legales para la incorporación a un ciclo de F.P.B.

Al superar un ciclo de F.P.B. se obtendrá el **Título profesional básico**.

- El Título profesional básico permitirá el acceso a los Ciclos formativos de grado medio.
 - Podrán obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
 - El Título profesional básico tendrá los mismos efectos laborales que el Título de Graduado en E.S.O. para el acceso a empleos públicos y privados.
- **Programas de Garantía Juvenil.** Destinada **jóvenes menores de 30 años puedan recibir una oferta de empleo**, de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados. Solicitar en plazo.

El Departamento de Orientación del centro está abierto al entorno. Esto significa que no sólo atendemos y orientamos a los alumnos/as matriculados en nuestro IES. También atendemos a muchos ciudadanos/as de la comarca, que vienen en busca de alternativas de formación. Estudiamos su perfil y les ofrecemos la opción más viable.

Los departamentos de orientación colaborarán con los equipos docentes para proponer la incorporación del alumnado a estas enseñanzas.

La administración educativa especificará las condiciones de acceso. En todo caso, será necesaria la información previa, la conformidad del alumno o la de sus padres o tutores legales según corresponda, y la observación rigurosa del cumplimiento de los

requisitos.

Los departamentos de orientación facilitarán a los alumnos de estas enseñanzas la información sobre la posibilidad de proseguir estudios, así como la orientación socio-laboral que les posibilite un conocimiento del mercado laboral y la búsqueda activa de empleo, en colaboración con los departamentos de formación y orientación laboral (FOL).

4. Planes De Actuación E Instrumentos De Gestión Para La Atención De Alumnos Con Necesidades Educativas.

La modalidad de atención educativa vendrá derivada de la evaluación psicopedagógica y teniendo en cuenta las medidas organizativas del centro y la normativa vigente: normalización en inclusión.

Dichas medidas serán organizadas dentro del aula. La excepción vendrá determinada por la evaluación psicopedagógica y serán temporales con un objetivo y contenido concreto, volviendo a la normalización en el menor tiempo posible.

4.1. ALUMNADO DESTINATARIO.

- Alumnos que vienen detectados desde los centros de primaria, para ello, los tutores y Jefatura de estudios deben tener en cuenta los informes de final de la Etapa de Educación Primaria.
- Alumnos con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad psíquica ligera, trastornos graves de conducta, discapacidad sensorial, motórica, trastornos graves del lenguaje, TDAH, que se han escolarizado con dictamen de escolarización.
- Alumnos escolarizados en el centro y que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.
- Alumnos con desconocimiento del idioma que se escolaricen por primera vez en el centro, y previa evaluación inicial o psicopedagógica, presenten retraso escolar,

pudiendo seguir el ritmo del grupo con la ayuda que se le facilita, no más de dos años de retraso.

- Alumnos con integración tardía en el sistema educativo
- Alumnado hospitalizado
- Alumnado procedente de medio social desfavorecido
- Menores sometidos a medidas judiciales de reforma
- Alumnado sometido a medidas de atención y tutela
- Escolarización irregular, absentismo y riesgo de abandono temprano

44.2. RECURSOS PERSONALES.

La aplicación y desarrollo de estas medidas corresponde al:

- Profesorado en general, acorde con lo recogido en el PEC, procurando que para cada alumno o pequeño grupo intervenga el menor número posible de profesores.
- Lo coordina el tutor y asesora el orientador

Estas medidas educativas han de ser conocidas por las familias de los alumnos teniendo que estar los padres de acuerdo con la propuesta realizada.

4.3. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.

- El alumnado con Medidas de Inclusión educativa (ACNEE), tendrán siempre un grupo de referencia, por lo que será el tutor de dicho grupo, y no el Departamento de Orientación, el responsable último de su proceso de enseñanza aprendizaje.

- El proceso de enseñanza /aprendizaje y la modalidad de escolarización de alumnado con Medidas de inclusión educativa (ACNEE) pueden ser modificados en función de su evolución y seguimiento.
- El Departamento de Orientación a la hora de tomar decisiones en la respuesta educativa a la diversidad del alumnado tendrá en cuenta priorizar medidas generales y de carácter inclusivo,
- La información sobre alumnado con Medidas de Inclusión educativa (ACNEE) se realizará en la primera reunión de tutores, mediante información escrita a los diferentes departamentos implicados y se complementará en la evaluación inicial.
- El profesorado de Pedagogía Terapéutica trabajará y requerirá de la coordinación del profesorado de las diferentes materias, para determinar los contenidos del Plan de trabajo, para actuar de forma conjunta en la revisión y acomodación del plan elaborado y para fijar estándares de evaluación compartidos.
- El Plan de Trabajo (ART. 24 D 85) es el documento legal de referencia para la evaluación de aprendizajes del ACNEE.
- Se elaborará o ajustará al comienzo de curso y comienzo de cada trimestre y una vez realizado se debe guardar en el ordenador de cada Departamento Didáctico.
- El profesorado de las diferentes materias deben tener preparado el nivel de los contenidos de trabajo a desarrollar en su aula por los ACNEES y ACNEAES.
- El profesorado de Pedagogía Terapéutica colaborará activamente con el profesor de materia del alumno, pero no será el responsable.
- Los Departamentos Didácticos elaborarán un banco de actividades graduadas para cada unidad didáctica destinadas a aquellos alumnos que precisen de un Plan de Trabajo Individualizado.

4.4. HORARIOS DE APOYO.

Los horarios de la profesora de apoyo serán en función de la inclusión y

normalización dentro del aula preferentemente con las materias instrumentales.

4.5. ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO

Son aquellos alumnos que no son escolarizados con su edad:

4.5.1. CRITERIOS.

- Cuando presenten graves carencias en la lengua castellana, se organizará la atención específica para su aprendizaje.
- Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que le correspondería por su edad.
- Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su inclusión escolar y la recuperación de su desfase y favorezcan el éxito escolar. DUA

4.5.2. PROCEDIMIENTO.

I.- Actuaciones con la familia

Entrevista inicial con la familia por parte de Jefatura de Estudios y Orientadora:

- Recogida de información: Nivel de escolarización anterior. Edad en la que comenzó la escolarización. Perspectivas de permanencia en el centro. Proyecto migratorio. Condiciones de vida en las que se encuentra la familia y que van a condicionar la escolarización del alumno/a. Nivel de estudios de los padres.
- Se informará al Tutor correspondiente

II.- Actuaciones con el alumnado

- Entrevista Personal con el alumno/a.

- Informe psicopedagógico y de competencia comunicativa si fuera necesario.
- Previo informe de la Orientadora y en colaboración con Jefatura de estudios se le adjudicará grupo.

III.- Actuaciones con el profesorado

- El Equipo Directivo junto con el departamento de Orientación trasladará al Tutor y al equipo docente donde sea escolarizado el alumno/a, la información necesaria para su adaptación al aula y aprovechamiento del proceso de enseñanza.
- Se adoptarán las medidas curriculares y metodológicas necesarias para lograr el objetivo anterior y si fuera necesario realizar el plan de trabajo individualizado.

4.6- ALUMNOS HOSPITALIZADOS O CONVALECIENTES

La atención educativa a proporcionar a estos alumnos/as viene recogida en la Orden del 30 de Marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia

Para dar continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje y potenciar la relación del alumno/a hospitalizado o convaleciente en casa, por un periodo superior a 20 días, y como medio de normalización, los representantes legales del alumno a través de la Dirección del centro solicitarán a los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes la atención pertinente, adjuntando el informe médico o certificación justificativa. Se pueden presentar dos casos:

- En el caso de hospitalización, se llevará a cabo la atención a través de las Unidades de Atención Educativa Hospitalaria establecidas por los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes.
- En el caso de convalecencia en casa, el alumno contará con la atención del profesorado de apoyo de atención hospitalaria y domiciliaria. Procedimiento:

El Tutor/a, a través de la Jefatura de estudios, pondrá en conocimiento del DO la necesidad surgida.

El DO se coordinará con el equipo de atención domiciliaria y hospitalaria.

Se mantendrán las reuniones de coordinación con dicho equipo las veces que se consideren necesarias, con la finalidad de establecer el plan de trabajo del alumnado y seguimiento del mismo.

4.7. ALUMNADO CON ABSENTISMO ESCOLAR

La intervención en absentismo escolar se ajustará a la Orden de 09-03-2007 donde se recoge el procedimiento de intervención.

Conceptualización del Absentismo: ausencia injustificada, sistemática y reiterada del alumno/a en edad de escolarización obligatoria, ya sea por voluntad propia o de la familia.

Según la periodicidad con que se presenta, puede ser:

- de **baja intensidad**: inferior al 20% del tiempo lectivo mensual, casi equivalente a una semana de clase al mes. Sirve como referencia una falta al día.
- de **media intensidad**: entre el 20% y el 50% del tiempo lectivo mensual.
- de **alta intensidad**: supera el 50% del tiempo lectivo mensual.

Procedimiento:

- Registro de la asistencia diaria del alumnado por parte del profesorado y el Tutor/a en Delphos
- El Tutor/a cita a los padres para conocer las causas del absentismo escolar e informa a Jefatura de estudios. Se recordará a familias la obligatoriedad de la escolarización.
- Una vez que el Tutor/a ha agotado su intervención sin resultados positivos, el caso se pondrá en conocimiento del Equipo Directivo del centro y se derivará al departamento de Orientadora, quien hará una valoración de la situación personal y

escolar del alumnado

- Cuando la Orientadora, deduzca que predominan los factores socio-familiares, solicitará la valoración de la situación socio-familiar a los Servicios Sociales Básicos.
- Se informará del proceso a la Inspección de Educación.

4.8 INFORME PSICOPEDAGÓGICO Y DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

(Art. 22 D. 85 IE) RESOLUCIÓN 26 DE ENERO DE 2019, anexo I y II Es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación de la respuesta educativa del alumnado que lo precisa.

Incluirá la propuesta de modalidad de escolarización, propuesta curricular y la propuesta de ayudas, apoyos y recursos personales, complementarios, materiales o técnicos que el alumno requiera, así como las medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad propuestas, junto con la opinión expresa de las familias o de quien ejerza la tutoría legal.

Se realizará al inicio de la escolarización para alumnado que lo precise, cuando el alumnado requiera medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad, cuando este alumnado cambie de etapa, de centro o de modalidad de escolarización, cuando se proponga su incorporación a un Programa Específico de Formación Profesional y cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.

El Dictamen de escolarización se adjuntará al expediente académico del alumnado remitiendo copia autenticada a la Consejería con competencias en materia de educación.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO

El Orientador/a de acuerdo con los resultados de la evaluación psicopedagógica adoptará la decisión de elaborar el Dictamen de Escolarización.

El Dictamen de Escolarización se realizará de acuerdo a la normativa vigente. Este Dictamen será modificado si cambian las condiciones del alumno/a, por etapa, cambio de Centro o modalidad educativa, que será remitido a la Comisión de escolarización de la Delegación provincial.

En el Dictamen de Escolarización se recogerá la propuesta de Escolarización más idóneas para atender las necesidades educativas, lo más normalizada posible y según las circunstancias personales, familiares y de cualquier índole, así como los recursos personales de apoyo y refuerzo que sean de carácter extraordinario, de accesibilidad al currículo, o servicio educativo necesario (comedor, transporte, residencia, etc.).

Planificación de la orientación y tutoría

Teniendo en cuenta que en el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, deroga el Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado de Castilla-La Mancha, a excepción de su “Capítulo V: Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional” y la “Disposición adicional segunda: Planificación de la orientación educativa y profesional”, esta información se basa en dicho capítulo, aún vigente.

La Orientación Educativa y Profesional se contempla como un derecho de los alumnos y alumnas y como un factor de calidad de la enseñanza que, junto con la tutoría, forma parte de la función docente y por tanto ha de ser desarrollada por todo el profesorado.

La Programación de Actuaciones del Departamento de Orientación forma parte de la Programación General Anual del centro y se define como un instrumento de planificación, desarrollo y evaluación de la acción Tutorial, la intervención psicopedagógica, el

asesoramiento a los distintos miembros de la comunidad educativa y la coordinación con otros centros e instituciones.

Desde este punto de vista, el Plan de Actuación es una guía de trabajo abierta y flexible, teniendo en cuenta que la Orientación Educativa:

- Es un proceso continuo, sistemático y articulado donde el alumno/a es el agente activo de su propio proceso.
- Forma parte de la función docente e integra todas las acciones realizadas desde la tutoría y el asesoramiento especializado.
- Abarca todas las dimensiones de la personalidad desde un enfoque integrador a la vez que individualizado.
- Se desarrolla en el marco del currículo establecido, considerando este como punto de referencia obligado de las respuestas educativas que desde el ámbito de la orientación se ofrezcan.
- Garantiza el desarrollo de medidas preventivas, habilitadoras y compensadoras dirigidas al alumnado y su contexto.
- Es compartida por toda la comunidad educativa, siendo imprescindible la corresponsabilidad y el compromiso para el logro de los objetivos y para insertar la labor orientadora en la actividad educativa cotidiana de modo explícito y transversal.
- Se trabaja desde un enfoque sistémico, analizando el contexto y la multitud de variables que intervienen, para dar una respuesta adecuada.
- Se concreta en medidas de Atención a la Diversidad, Tutoría y Asesoramiento especializado a la Comunidad Educativa.

A partir de las características del entorno socio familiar, del profesorado y del alumnado matriculado en nuestro centro, una adecuada coordinación tratará de dar respuesta a las siguientes NECESIDADES, que serán desarrolladas anualmente en la Programación Didáctica anual del Departamento de Orientación:

- Facilitar la transición entre etapas y el proceso de acogida en el Centro.
- Prevenir y solventar las dificultades de aprendizaje y el fracaso escolar del

alumnado.

- Prevenir el acoso escolar abordando, prioritariamente, los comportamientos que pueden conducir a ello.
- Reforzar y consolidar el compromiso de atender a la diversidad siguiendo la filosofía de la Escuela Inclusiva y los Derechos Humanos.
- Impulsar la Mejora de la Convivencia, cumplimiento de la Carta de Convivencia y conocimiento de Derechos y Deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Prevenir el absentismo escolar y el abandono precoz del sistema educativo.
- Promover metodologías motivadoras e innovadoras.
- Realizar asesoramiento técnico y didáctico sobre los documentos programáticos: Planes de Trabajo, PGA, NCOF, etc.
- Promover la Orientación académica y profesional del alumnado y sus familias.
- Fomentar la participación en la vida del Centro, muy especialmente de las familias.
- Fomentar la apertura al entorno y la coordinación con estructuras tanto internas como externas.

1. Criterios adoptados para la designación de Tutorías:

- Las personas que vayan a ejercer la función tutorial serán nombradas por la Dirección, a propuesta de la Jefatura de Estudios, entre cualquiera del personal docente que imparta clase al grupo, de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.
- El tutor/a ejercerá las funciones establecidas en la normativa que le sea de aplicación, especialmente la que regula la orientación educativa y profesional y la prevención y control del absentismo escolar.
- El tutor/a convocará a las familias a las reuniones que establece la normativa sobre evaluación. Se garantizará que cada familia sea convocada a una entrevista individual al

menos, durante el curso escolar. El horario de tutoría con las familias se pondrá en conocimiento de las mismas y se expondrá en el tablón de anuncios del centro.

- El tutor/a de ciclos formativos asumirá las funciones establecidas con carácter general en la instrucción 49. El tutor del módulo de Formación en centros de trabajo asumirá las funciones específicas establecidas en el artículo 56, punto 2, del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

2. Criterios sobre el Plan de Acción Tutorial:

Las funciones de las personas que vayan a ejercer la función tutorial quedan establecidas en el Reglamento Orgánico de los IES y en LOMLOE, quedando además recogidas las funciones generales de la tutoría en el Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Dentro de los criterios de la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre el Plan de Acción Tutorial se contemplan:

- Reunión semanal de Jefatura de Estudios con la Orientación, PT, Educador Social y las personas que ejercen la función tutorial.
- Adopción de un esquema de trabajo conjunto: objetivos, actividades, materiales.
- Flexibilidad en el desarrollo de la Acción Tutorial para que permita introducir las modificaciones o ampliaciones que sean necesarias.
- Coordinación entre tutores/as con el Equipo Docente para el desarrollo de actividades relacionadas con el eje “aprender a aprender” para integrar las Técnicas de Trabajo Intelectual en las distintas áreas del currículo.
- Sesiones de trabajo en la CCP, para adecuar el desarrollo de los ejes de

intervención tutorial al desarrollo de las programaciones didácticas.

Se trabajará en diferentes ejes de actuación con el alumnado, con el equipo educativo y con las familias. Todo ello quedará recogido en la Programación Didáctica anual del Departamento de Orientación.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

Consustancialmente a todos los institutos de educación secundaria, nuestra labor educativa trata de promover la formación integral del alumnado desde un trato equitativo y un comportamiento profesional y responsable por parte del profesorado para que el alumnado alcance el fin formativo perseguido, con especial atención al desarrollo de la atención a la diversidad desde distintos ámbitos (acción tutorial, interculturalidad, inclusión, convivencia, etc.). Se llevan o han llevado a cabo estas actuaciones

1.-Desarrollo de la actividad docente en un marco de calidad:

Sistema de Gestión de Calidad. Implantado conforme a la norma ISO 9001:2015 dentro de la Red EDUCA-CLM, en la que 21 centros educativos de Castilla-La Mancha se encuentran certificados por AENOR (ES-0895/2010).

La extensión de la cultura de calidad dentro de los centros educativos que pertenecen a la Red EDUCAL-CLM que tienen implantado y certificado su sistema de gestión de la calidad según la norma ISO 9001, ha permitido desarrollar planteamientos que han mejorado el servicio ofertado en nuestro centro, revisando de forma continua los procesos de trabajo, con especial incidencia en el de enseñanza-aprendizaje.

1.1. Continuidad con la implantación y certificación del Sistema de Gestión de la Calidad en el Centro educativo.

La implantación del Sistema de Gestión de la Calidad es un proyecto del Centro Educativo y es el Equipo Directivo quien debe decidir su continuidad en el mismo dependiendo de los siguientes parámetros de contexto:

- Proyecto de Dirección del Centro.

- Grado de implantación del Sistema de Gestión de la Calidad en el Centro, referido este grado a que no suponga tener una doble gestión en el Centro, sino que ésta sea única.
- Grado de aceptación del Sistema de Gestión de la Calidad por el claustro de profesores.
- Otras necesidades del Centro de disponer de un Sistema de Gestión de la Calidad.

1.2. Coordinador de calidad del Centro educativo

En el centro existirá un Coordinador de calidad, que será preferentemente un profesor o profesora con destino definitivo en el Centro designado por el titular de la Dirección del Centro, oído el Claustro. El cese, en su caso, se realizará por el mismo procedimiento.

Para la **designación** del Coordinador de calidad se deberán tener en cuenta como criterios prioritarios:

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de comunicación.
- Participación en actividades de mejora e innovación en el Centro.
- Conocimientos de informática.
- Formación en gestión de la calidad.

El Coordinador de calidad tendrá las siguientes **funciones**:

- Coordinar, organizar y dinamizar el desarrollo de la implantación de sistema de gestión de la calidad en el Centro.
 - Preparar las auditorías del sistema de gestión de la calidad.
 - Fomentar la participación del resto del personal en el sistema de gestión de la calidad.
- Participar en las relaciones con agentes externos al Centro sobre asuntos relacionados con el área de gestión de la calidad.
- Mantener el sistema de gestión de la calidad en el Centro.
- Participar en las reuniones de los órganos colegiados del Centro que se determinen, a propuesta del director, para tratar asuntos relacionados con el sistema de gestión de la calidad.
- Cualquier otra que, en materia de implantación o mantenimiento del sistema de gestión de la calidad, le encomiende la Dirección del Centro.

Para el desarrollo de sus funciones, el Coordinador de calidad dispondrá de una dedicación en su horario semanal de 4 periodos lectivos. Además, podrá destinar las horas complementarias que la Dirección del Centro considere necesarias, sin menoscabo del funcionamiento de los órganos de gobierno, de participación y coordinación a los que pertenezca.

1.3. *Procesos de evaluación de los Centros educativos*

La circunstancia de pertenecer a la red de Centros Educal-CLM será tenida en cuenta en los procesos de evaluación que desarrolle la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

1.4. *Formación y otros recursos*

Desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se programarán acciones formativas en materia de calidad para el profesorado de la red de Centros a través de cursos de formación, grupos colaborativos de trabajo, etc.

Desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se realizará un libramiento anual a los Centros en concepto del pago de auditorías externas a una entidad acreditada.

1.5. *Auditorías Internas*

Dado el contexto singular de cada Centro donde las posibilidades de fechas para la realización de auditorías internas y formas de realización son variadas, cada centro deberá planificar su auditoría interna para lo cual podrá realizar la misma con personal del Centro que esté formado para ello o bien podrá ser auditado por personal de otro Centro de la Red Educal-CLM previo consenso de ambos y deberá contar con la autorización de la Dirección Provincial correspondiente a la que pertenezca el Centro auditor, estas auditorías donde hay desplazamiento de personal de un centro a otro no podrán durar más de un día de trabajo.

2. PROGRAMA ERASMUS +

Nuestro centro, el IES Leandro Fernández de Moratín se encuentra embarcado en un proceso de internacionalización y mejora de la práctica docente. Es necesario abrir nuestro centro educativo al exterior para buscar nuevos entornos para el aprendizaje de los alumnos y de desarrollo profesional para los docentes. Queremos ampliar nuestro desarrollo internacional y promover en nuestro alumnado el desarrollo de las competencias ciudadanas y profesionales esenciales de un entorno globalizado.

Creemos necesario brindar al alumnado y al profesorado, en general, la oportunidad de adquirir y mejorar la competencia lingüística y digital. Además, de fomentar el diálogo intercultural, la inclusión de la dimensión europea y la búsqueda de la calidad. También, queremos ofrecer a nuestros alumnos un proyecto internacional que les permita conocer otras culturas, vivir experiencias enriquecedoras en otros países y favorecer la convivencia. Todo ello es necesario para poder construir una escuela inclusiva, abierta al entorno en la que la comunicación, participación y convivencia sean los ejes fundamentales, siendo este nuestro principal objetivo.

Comenzamos este proceso participando en el consorcio propuesto por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Guadalajara: “Uniendo la Europa Rural “ que asumió como uno de sus principales objetivos la atención a los centros situados en zonas remotas o rurales, en espacios de muy baja densidad de población que han ido perdiendo habitantes por muy diversas razones, formando parte de la llamada España vacía, para lograr que la zona rural tenga las mismas oportunidades que las grandes capitales de provincia, entre los cuales se encuentra nuestro instituto.

Para alcanzar los objetivos se han realizado una serie de actividades que tendrán lugar durante los años que ha durado el proyecto:

En este periodo, profesores de nuestro centro han realizado movilizaciones dirigidas a la formación en:

- Enfoque STEAM (Science, Technology, Engineering, Arts y Mathematics) en Grecia.
- Metodologías activas como ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos), filosofía Montessori en Alemania.

Además, se han realizado periodos de observación, centrados en temáticas variadas como:

- Gestión de centros situados en el ámbito rural. Miembros de los equipos directivos de nuestro consorcio han visitado y observado institutos de Noruega.
- Integración de las nuevas tecnologías en el aula y la aplicación de la metodología STEAM. Profesorado de algunos de nuestros centros visitarán escuelas destacadas en estos ámbitos en Finlandia y Austria.

Nuestro mayor propósito es luchar contra la despoblación de la zona rural y para ello queremos conseguir unos objetivos que irán encaminados a mejorar la gestión en centros rurales, metodología STEAM, mejora de las competencias en lenguas extranjeras y nuevos enfoques didácticos además de trabajar para lograr una verdadera inclusión en el aula.

Queremos ampliar nuestro desarrollo internacional y promover en nuestro alumnado el desarrollo de las competencias ciudadanas y profesionales esenciales de un entorno globalizado. Para ello nos planteamos los siguientes objetivos:

- Promover de desarrollo de Programas Europeos.
- Favorecedor de la adquisición de destrezas lingüísticas en lenguas extranjeras impulsando el conocimiento de otras lenguas y culturas.
- Promover la equidad y la inclusión personalizando la enseñanza y apostando por planes inclusivos.
- Impulsar la adquisición progresiva de autonomía y responsabilidad personales que favorezcan la evolución, madurez, aprendizaje y creatividad del alumnado.

3.-PROA +

El programa PROA+ es un programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros educativos, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Nuestro centro ha sido seleccionado y hemos suscrito un contrato-programa con la Administración educativa con duración de tres cursos académicos.

Durante el tiempo de duración del programa PROA+ existe un compromiso adquirido entre nuestro centro y la Administración para desarrollar de forma conjunta actuaciones que favorezcan procesos de autoevaluación que lleven al diseño y desarrollo de un Plan estratégico de mejora y de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado con objeto de favorecer la equidad, inclusión y calidad educativa.

3.1 Objetivos

El objetivo del programa PROA + es poner en marcha un mecanismo de ayuda para el fortalecimiento de los centros financiados con fondos públicos a través de actuaciones que contribuyan a alcanzar los siguientes objetivos:

- Mejorar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socio-emocionales.
- Reducir el número de alumnos y alumnas que repiten curso.
- Reducir el número de alumnos y alumnas que presenta dificultades para el aprendizaje.
- Reducir el absentismo escolar, mejorando las fases del proceso de aprendizaje.
- Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el centro.
- Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado.

- Avanzar hacia una escuela inclusiva sin segregación interna en el centro.
- Estabilizar el equipo docente y profesional durante la duración del programa, formándolo en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono escolar temprano y alcanzar los objetivos del programa.
- Colaborar en el aseguramiento de unas adecuadas condiciones de educabilidad para todo el alumnado.
- Contribuir a reducir la segregación entre los centros educativos.

Los objetivos planteados para nuestro centro, de acuerdo al Plan de Formación son los siguientes:

- Facilitar al profesorado la formación y el asesoramiento necesario para la mejora de las prácticas educativas en materia de nuevas metodologías e inclusión.
- Potenciar el uso de las metodologías activas que faciliten hacer de nuestro instituto un centro 100% inclusivo, estableciendo una comunidad de aprendizaje e intercambio de experiencias que permitan formar equipos de profesores con formación especializada en Educación Inclusiva y en uso de metodologías activas inclusivas.

3.2 Previsión del impacto

Queremos, con nuestra participación, propiciar el cambio de mirada en la cultura, organización y práctica educativa hacia el modelo de equidad, inclusión y calidad educativa. Pretendemos favorecer el diseño, desarrollo y evaluación de las experiencias de aprendizaje que garanticen la presencia, participación y progreso de todo el alumnado al tiempo que se fomentan la participación activa de la comunidad educativa.

4. PROYECTO DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS STEAM

Existen numerosas evidencias científicas aportadas por la pedagogía, psicología y la neurociencia que avalan el cambio en el esquema tradicional de aprendizaje. El nuevo milenio exige un nuevo paradigma que parte de transformar las prácticas pedagógicas, empoderando al estudiante para que sea el centro del aprendizaje, creando ambientes participativos, de trabajo en equipo y cooperativo, nuevas formas de interacción, que faciliten la construcción social del aprendizaje.

La metodología STEAM integra la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas en conexión con las Artes y Humanidades, desarrolla competencias básicas, tanto

transversales como disciplinares y empodera al alumnado a enfrentarse de manera responsable a los retos de nuestra sociedad.

Queremos conseguir en nuestro profesorado en un cambio metodológico que tenga los siguientes principios: una enseñanza integrada de las diferentes materias, el desarrollo de productos finales para resolver retos o problemas complejos, un aprendizaje basado en la experimentación y la manipulación, así como una perspectiva de género que elimine los estereotipos que existen socialmente sobre trabajos de hombres o de mujeres.

4.1 Objetivos

- Trabajar para el cambio metodológico basado en un aprendizaje con participación activa de los alumnos realizando actividades manipulativas y experimentales, integrando las diferentes materias de forma interdisciplinar.
- Potenciar la “A” de arte, pues junto al deporte, son actividades que aporta enorme desarrollo intelectual y aporta elementos emocionales, claves para el desarrollo del alumnado. Además, las actividades artísticas son fundamentales para mantener nuestra humanidad en un mundo con cada vez más conectividad a las máquinas
- Desarrollar actuaciones y programas encaminadas a la generación de vocaciones de las letras “I” (Ingeniería) y “T” (Tecnología), y con especial atención a las vocaciones en las alumnas, estableciendo referentes femeninos en estas áreas.
- STEAM PLUS. También se debe afrontar los retos presentes y futuros, que nos plantea el desarrollo científico y tecnológico como el cambio climático, la manipulación de las redes sociales, la gestión de la tecnología etc...
- Favorecer y facilitar las competencias STEAM en nuestro instituto, situado en un área rural alejada de las grandes ciudades, para compensar desigualdades asociadas a la dispersión geográfica de nuestra región.

5.- REDUCCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y EL ABANDONO ESCOLAR

TEMPRANO: Se llevan a cabo desde el curso 2018/19 otras líneas de actuación dentro de los Planes de Éxito Educativo (cofinanciados por el Fondo Social Europeo):

- Programa Ilusiona-T (Refuerza-T): dirigido inicialmente a alumnado de 1º ESO y posteriormente ampliado a toda la ESO. Lleva por objeto el apoyo y refuerzo al alumnado que permanece un año más repitiendo en el curso actual, al que

presenta dificultades en la adquisición de las competencias o materias no superadas de cursos anteriores.

- Programa Titula-S.: dirigido inicialmente a alumnado de 4º ESO y actualmente de Bachillerato. Tiene el objetivo de apoyar y reforzar al alumnado que proviene de grupos de 2º PMAR, alumnado que repite o que promociona por haber agotado las posibilidades de repetición en la etapa, o que presentan dificultades a nivel competencial.

E- NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS

La autonomía pedagógica, de organización y de gestión de los centros docentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se concreta en el Proyecto Educativo de Centro (PEC), el Proyecto de Gestión (PG) y las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (NCOF).

Por su parte, las prioridades y actuaciones para cada curso escolar quedarán recogidas en la Programación General Anual (PGA).

Dentro de dicha autonomía, la comunidad educativa del IES Leandro Fernández de Moratín ha elaborado estas Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro y de las aulas, que fijarán con especial relevancia los derechos y obligaciones derivados del desarrollo de la normativa vigente, especialmente la del Decreto 3/2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, y de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado, así como aquellas otras pautas de obligado cumplimiento y respeto por parte de todos los estamentos y agentes implicados en el proceso educativo de nuestro centro.

Estas Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento estarán basadas en el respeto entre las personas y la conciencia de la dignidad propia y la del otro, y se concretarán en el ejercicio y respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.

Así, dichas Normas desarrollan lo establecido en la Orden 128/2022 de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Dichas Normas han sido elaboradas, consensuadas y actualizadas con la colaboración de toda la comunidad educativa del Centro y están abiertas a las modificaciones oportunas, siguiendo las pautas establecidas en las mismas, siendo la

última actualización informada y aprobada en el Consejo Escolar del Centro en la sesión ordinaria del 30 de junio de 2023.

El contenido íntegro de las NCOF puede consultarse en el ANEXO I de este Proyecto Educativo de Centro.

F- EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICO Y CULTURALES DEL ENTORNO

Un plan de mejora es un conjunto de medidas de cambio que se toman en una organización para mejorar su rendimiento, en nuestro caso, el rendimiento educativo.

El mejor desarrollo de las competencias escolares es el eje planteado para el Plan de mejora elaborado para nuestro instituto. En el IES Leandro Fernández de Moratín a partir de los procesos de evaluación realizados durante el curso 2021-2022, hemos establecido una serie de medidas que se deben integrar en el centro para convertirse en elementos clave de mejora de la calidad de la educación. Además de la autoevaluación, hemos tenido cuenta las evaluaciones llevadas a cabo en los distintos planes establecidos el curso pasado, propuestas de inspección, sistema de gestión de calidad, etc. Estos han servido de herramienta para detectar buenas prácticas y establecer mejoras en la organización y en los procesos de enseñanza-aprendizaje de nuestro instituto.

El contenido íntegro del Plan de Mejora puede consultarse en el ANEXO II de este Proyecto Educativo de Centro.

G- LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

De acuerdo al nuevo modelo de formación establecido en el Decreto 59/2012, por el que se crea el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha y se regula la estructura del modelo de formación permanente del profesorado, la formación se impartirá de forma presencial, a distancia o mixta en los centros públicos, en el Centro Regional de Formación del Profesorado, en instalaciones de otras entidades e instituciones públicas o privadas que tengan convenio con la Consejería con competencias en materia de formación del profesorado no universitario, en universidades y en otras entidades formadoras sin ánimo de lucro.

Las líneas básicas para la formación en el centro:

- **Desarrollo curricular e innovación.**

La formación del profesorado debe responder a la necesaria reflexión que se debe promover en el seno de los equipos docentes, en relación a la implantación y desarrollo del currículo en las diferentes etapas, proporcionando asesoramiento.

- **Competencia lingüística: comunicación oral, lectura y escritura, comunicación en lenguas extranjeras y potenciación del bilingüismo.**

La formación del profesorado en lenguas extranjeras es prioritaria por entenderla como un factor clave de mejora de la calidad de la enseñanza y como un elemento indispensable para el desarrollo personal y profesional del profesorado.

- **Aplicación didáctica de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.**

Los cambios y avances tecnológicos existentes en la actualidad en los centros educativos: redes inalámbricas que cubren todos los espacios del centro, hacen posible dar un salto cualitativo importante superando el concepto de “aulas de informática” y pasando al actual de “informática en las aulas”, llevando el uso de las TIC al lugar donde se realiza habitualmente la práctica docente.

En esta línea de actuación cabe destacar el impulso del programa Escuela 2.0. Estamos hablando de una apuesta educativa muy novedosa para una gran parte del colectivo docente pero que al tiempo supondrá sin duda un revulsivo para la actividad académica y social.

- **Formación para la mejora de calidad y equidad en los centros.**

Una educación de calidad para todos y entre todos, supone avanzar en la cualificación de los docentes, la autonomía de los centros, la innovación e investigación educativa y profesional, la orientación escolar y la evaluación del sistema educativo. El principio de equidad significa que todos los alumnos reciban a lo largo de su proceso educativo las atenciones necesarias para el desarrollo integral de sus capacidades en un marco integrador basado en la libertad, responsabilidad, solidaridad, tolerancia y respeto a los demás, compensando las desigualdades que se originan por factores personales, sociales, territoriales o económicos.

H) PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO

El contenido íntegro del Plan de Igualdad y Convivencia del Centro puede consultarse en el ANEXO III de este Proyecto Educativo de Centro.

I) EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO

El contenido íntegro del Plan Digital del centro puede consultarse en el ANEXO IV de este Proyecto Educativo de Centro.

J) EL PLAN DE LECTURA

El contenido íntegro del Plan de Lectura puede consultarse en el ANEXO V de este Proyecto Educativo de Centro.

K) EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

El centro está integrado en la Red EDUCAL de la Consejería de Educación para lograr una gestión de calidad en la educación y por ello, la evaluación se ajusta a lo determinado en la Resolución de 31 enero de 2008 (DOCM de 13 de febrero). Según esta resolución recibimos dos auditorías anuales, una a cargo de otro instituto de la Red y otra a cargo de la empresa de certificación de Calidad AENOR. Cada tres años debemos alcanzar la renovación de la certificación de calidad de acuerdo a lo establecido por la Norma ISO 9001-20015.

El Sistema de Gestión de la Calidad concreta anualmente junto a la Programación General Anual, el desarrollo de las actuaciones del centro educativo dentro del marco normativo que establece este PEC. El propio sistema supone una continua revisión del desarrollo de las actuaciones que se completa con las 2 auditorías anuales y las actuaciones de evaluación externa llevadas a cabo en el centro por la inspección.

Con la finalidad de mejorar la calidad en la educación, objetivo primordial de nuestro centro, se integra dentro de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, un punto fundamental que proporciona la información necesaria para realizar el seguimiento y medición de nuestros procesos y cursos. Punto, cuyo tratamiento y análisis permite llevar a cabo las revisiones y mejoras necesarias en cada caso. En aras a una mejora continua, nuestro sistema analiza, evalúa y actúa sobre aquellos procesos de enseñanza y aprendizajes, unidos a aquellos otros, que nos facilitan la tarea diaria en el centro.

Este punto viene a dar respuesta a su vez al Plan de Evaluación de centros exigido por la Administración Educativa, donde se pretende “ayudar a los centros a mejorar, proporcionando una serie de herramientas que permitan obtener unos resultados sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, obteniendo una cantidad de información, que una vez procesada y analizada, dará a cada centro la información necesaria para incorporar propuestas de intervención y mejora.

En el I.E.S. Leandro Fernández de Moratín el proceso de mejora continua se desarrolla a través de distintas fuentes de información.

Una vez planificados e implantados nuestros procesos, es un requisito fundamental realizar una verificación de los mismos, que nos permita llevar a cabo las acciones correctivas o de mejora que corresponda aplicar en cada caso.

La medición y seguimiento de nuestros procesos se nutre de las siguientes fuentes de información:

- Medición de la satisfacción del cliente.
- Auditorías internas.
- Seguimiento y medición de los indicadores de los procesos y cursos.
- Análisis de no conformidades y acciones correctivas a aplicar.

Estos apartados proporcionan al sistema la información necesaria para llevar a cabo una revisión exhaustiva del mismo (memoria final de curso), y que, a través del plan de mejora formulado por la dirección, permita nutrir la programación general anual del siguiente curso académico.

Medición de la satisfacción del cliente:

Para dar respuesta al compromiso del centro de asegurar el cumplimiento de los requisitos y objetivos marcados por el mismo, el centro determina los métodos para obtener la información sobre la opinión que nuestra comunidad educativa (alumnos, padres, profesores, personal laboral y de servicios, empresas colaboradoras con el centro...) tiene sobre la forma de organizarse y actuar de nuestro instituto.

Entre los métodos elegidos se encuentra el sistema de encuestas de satisfacción, donde se evalúan aspectos como instalaciones, equipamientos, satisfacción de las actividades de aula, relaciones con el personal del centro etc.

Actitudes:

Para ello se han estandarizado una serie de cuestionarios, seleccionado cuidadosamente los puntos sobre los que se desea obtener información, y definiendo claramente el método de medida (Puntuación de 1 a 5).

Igualmente se complementa este apartado con el procedimiento de sugerencias, quejas y reclamaciones de que disponen los miembros de nuestra comunidad educativa, de forma que se habilitan distintos medios de comunicación (buzón de SQR, correos

electrónicos, página Web) que hacen llegar su opinión y otras propuestas al centro para que este realice acciones encaminadas a lograr la mejora continua de nuestro servicio.

Auditorías internas:

En este proceso de medición, las auditorías internas proporcionan una información importante que permite actuar sobre aquellos procesos que requieren de una revisión o mejora.

Auditorias que se realizan con una periodicidad anual, planificada por la Dirección General de Formación Profesional y cuya realización corresponde a centros de la red de Educal de Castilla - La Mancha.

Este procedimiento nos va a permitir tomar las acciones encaminadas a eliminar las posibles desviaciones detectadas y sus causas.

Seguimiento y medición de los indicadores de los procesos y cursos.

El I.E.S. Leandro Fernández de Moratín establece unos métodos para determinar la capacidad de los procesos de alcanzar los resultados planificados. Se trata de medir de forma cuantitativa el cumplimiento de los objetivos medibles que nos hemos marcado a priori.

Estos métodos permitirán actuar de forma eficaz aplicando acciones correctivas si no se consiguen los resultados o acciones de mejora si se han conseguido, y nos permitirá analizar si los objetivos establecidos son o no fácilmente alcanzables.

La herramienta utilizada para medir esos objetivos será el uso de Planes de Control que comprenderán los siguientes apartados:

- Indicadores de calidad-niveles de aceptación (expresiones numéricas representativas de la consecución de un resultado).
- Periodicidad con que se van a medir dichos indicadores.
- Responsabilidades de realizar dicha medición.
- Métodos y registro documental utilizado para recoger dicha información.

Este seguimiento y medición de los cursos se realizará en tres etapas establecidas que serán al inicio de curso, trimestrales y final de curso.

Los criterios de aceptación establecidos por el centro, nos permitirán determinar si los cursos son o no conformes, es decir si se cumplen los requisitos asociados a los objetivos que nos habíamos marcado. Para ello diferenciaremos entre indicadores o

criterios de aceptación de los cursos (relacionados con el proceso de enseñanza – aprendizaje) y de los procesos del sistema.

A modo de ejemplo, nos marcamos como indicadores algunos referentes a los porcentajes obtenidos en los cursos, como:

- Satisfacción de los alumnos respecto a la acogida de principio de curso.
- Áreas presentadas a principio de curso.
- Programaciones elaboradas en fecha y forma.
- Control de asistencia a clase de los alumnos.
- Unidades impartidas de cada área sobre las previstas.
- Programaciones revisadas y entregadas.
- Calificaciones introducidas en la fecha prevista.
- Departamentos que analizan los resultados académicos de cada trimestre.
- Memorias entregadas.
- Satisfacción del alumnado respecto a las actividades de aula.
- Actividades de tutoría desarrolladas según las planificadas.
- Alumnos que son presentados en las empresas para realizar la FCT.

Serán indicadores de los procesos del sistema, entre otros estos porcentajes:

- Planes de control cumplimentados / Total de planes de control
- Planes de control de Indicadores de Curso.
- Acciones correctivas con resultados positivos / Total de acciones correctivas
- Sugerencias, quejas y reclamaciones tratadas y comunicadas / S, Q, R producidas
- NC detectadas / NC resueltas en siguiente auditoría o plazos dados (1 año máximo)
- Errores totales que en el proceso son achacables a nosotros como máximo
- Modelos que son modificados como máximo sobre los actuales.

Tratamiento de las No conformidades y Acciones correctivas.

Establecidos por el centro los objetivos a alcanzar y una vez definidos los indicadores aceptables para cada proceso, el centro medirá su cumplimiento de forma que debe asegurarse que se cumplen los requisitos del sistema, y en caso contrario adoptar las medidas correctivas o reparadoras necesarias para evitar que se vuelva a repetir.

Es por ello, que se mantendrán registros tanto de las no conformidades como del tratamiento realizado a las mismas (acciones correctivas o preventivas) Estas no conformidades serán abiertas generalmente por el equipo directivo o coordinador de calidad, previa información de cualquier miembro del centro (una vez detectada la

desviación), y serán analizadas por cada responsable (jefatura de estudios, secretario, responsable de subprocesos, de mantenimiento), que estudiará la causa que las ha originado.

Una vez adoptada la acción correctiva se realizará un seguimiento de la misma para verificar su resultado analizando si ha sido favorable o no, suponiendo en caso positivo, el cierre de la no conformidad.

L- LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

a) CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

Se llevarán a cabo varias reuniones anuales con los colegios de Primaria de la localidad, especialmente con los que nos corresponden por la zonificación de admisión de la localidad: CRA La Colmena, CRA Valles de Tajuña, CRA Duques de Pastrana, CRA Santa Lucía, CEIP La Arboleda, CEIP Castillo de

Además, al centro asisten alumnos del siguiente centro de Educación Secundaria Obligatoria, para cursar los estudios de Bachillerato y Ciclo Formativo de Grado Medio.

- I.E.S.O. Mar de Castilla, de Sacedón.

También mantenemos una estrecha relación con otro IES de la zona, con el que hemos colaborado en varios Programas: Programa de Disminución del Abandono Escolar Temprano, La Mediación Escolar, etc. Además, recibimos de él matriculas para cursar el Ciclo Formativo de Grado Medio.

- IES Alcarria Baja

El Instituto, mediante una relación sistemática y fluida, viene celebrando regularmente reuniones de coordinación con los CRA antes de la incorporación de los nuevos alumnos.

El Plan de Transición se fundamenta en lo siguiente:

1- Las transiciones son una parte consustancial al sistema escolar. Los alumnos y alumnas deben ir avanzando para superar un conjunto de escalones o niveles de carácter académico, de adaptación social, etc.

2- La capacidad de adaptación es un valor educativo importante, que va a permitir a los alumnos afrontar las transiciones desde una perspectiva positiva, considerándolas como una oportunidad de aprendizaje y crecimiento.

3- Lo importante es que el paso de un nivel a otro sea eso, una transición y o una ruptura en su desarrollo académico y personal. Dicha transición es un proceso en el que interviene el propio centro escolar y la capacidad de adaptación del alumno y la familia.

4- El paso de la educación Primaria a la Secundaria supone un cambio de etapa educativa asociada a cambios en la evolución psicológica y morfológica del niño/a, por ello, es fácil detectar temores e inseguridades en esa etapa presidida por los cambios.

5- Por otro lado, hay unos cambios en el proceso de aprendizaje: programas, metodología, estilos de enseñanza-aprendizaje que pueden desestabilizar a un alumno dificultando este proceso de transición y generando factores de riesgo para un sector de la población con unas características e historia que les ha ofrecido menos recursos.

6- Una de las formas de abordar esta transición es mediante la planificación de una serie de acciones, que deberán llevarse a cabo por diferentes agentes que, de forma procesual, puedan ir planificando, identificando las situaciones y/o dificultades con una visión preventiva a la vez que puedan ir resolviendo las dificultades de cada momento.

7- Por ello es interesante la implementación de acciones que vayan encaminadas a facilitar dicha transición y proceso de acomodación. Será tarea de los Departamentos de orientación, la coordinación de los responsables de ambos niveles educativos.

2.-OTRAS ORGANIZACIONES

La relación con el AMPA del centro es fluida y estrecha. La asociación participa en la mayor parte de las actividades extracurriculares que se desarrollan en el centro. Disponen de un despacho en el centro donde la junta directiva celebra sus reuniones.

Tenemos firmado un convenio de colaboración con el Ayuntamiento para la utilización de espacios fuera del horario escolar.

En el marco de actuaciones para orientación académico-profesional y la prevención del abandono escolar temprano colaboramos también con la ESPA (Escuela de Adultos) y el Sepecam.

Es también fluida y necesaria la relación con los servicios de la Consejería de Bienestar Social en la zona: trabajadores sociales y educadores de familia.

3.- AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

En especial, por sus competencias en relación con nuestra actividad, las concejalías de Servicios Sociales, Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Medio Ambiente de los Ayuntamientos de Pastrana y del resto de ayuntamientos de los que forma provienen nuestros alumnos.

Con la Diputación Provincial de Guadalajara a través de las campañas deportivas que patrocina, de las visitas culturales en las que participa el centro anualmente y de los Programas medioambientales.

4.-EMPRESAS O INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADO

Tanto el Currículo del Programa de Cualificación Profesional como el Currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio, contemplan la Formación en Centros de Trabajo (FCT) de nuestros alumnos, por lo que con el centro colaboran diferentes empresas e instituciones, que en diferentes cursos han sido:

CONVENIO	EMPRESA	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	Ayto de Illana	Plaza de la Constitución	Illana
2	Ayto de Pastrana	Plaza del Ayto s/n	Pastrana
3	Caja de Guadalajara	J.B. Topete 1 y 3	Guadalajara
4	Ayto de Albalate de Zorita	Plaza Fray Martín 1	Albalate de Zorita
5	I.N.E. N	Plaza del Dean s/n	Pastrana
6	Ayto de Sacudón	Plaza de la Constitución	Sacudón
7	Ayto de Yebra	C/ Condesa de San Rafael,s/n	Yebra
8	Ayto de Almoquera	Plaza de España 1	Almoquera
9	Benito Vega Esteban	C/ Palacio1	Mondejar
10	Multigestión	C/ Ampudia 14	Mondejar
11	Ayto Mondejar	Plaza Mayor 1	Mondejar
12	Gas Natural S.D.G. S..A.	Plaza del Gas 1	Barcelona
13	Sumacon, S.L	C/ Santa Cruz 30	Albalate de Zorita
14	Alcarreña de Turismo S.A	C/ Trafalgar s/n Parcela 52-53	Guadalajara
15	Pavimentos Y ConstruccionesHecres	Plaza del los Remedios 6	Pastrana
16	Mar de Castilla	Nueva Sierra de Altamira	Albalate de Zorita
17	Ayto de Pareja	Plaza de la Constitución 1	Pareja
18	Seguros Germán Esteban S.L	A. Lope de Haro 4-1º	Guadalajara
19	Promociones Agrarias del Tajo	Ctra Pastrana Km 83,300	Almoquera
20	Asesoría Toledo de Sacedon S.L	C/ Coral 1	Sacedon
21	Gesfiscal S.L	C/ Toledo14	Guadalajara
22	Hijos de Antonio López, S.L	C/ Extramuros s/n	Mondejar
23	Abel Herraiz S.L	C/ Coral 3	Sacedon
24	Construcciones Dielba S.L	C/ El Cuartillejo2	Illana
25	Martín Fernández Emilio	Avda Guadalajara 6 Pol Ind Malaña	Mondejar
26	Ayto Buendía	Plaza de la Constitución1	Buendía
27	Nestlé España S.A	Hernán Cortés s/n Pol Ind del He	Marchamalo
28	Ayto de Almonacid de Zorita	C/ José Antonio 1	Almonacid de Zorita

PASTRANA

CURSO ESCOLAR 2022-2023

29	Automóviles Guadalajara	Polígono industrial el balconcillo	Guadalajara
30	Ayto de Mazuecos	C/ El carmen nº7	Mazuecos
31	Asesoría fiscal Peñas Bronchalo	C/ San Esteban nº2	Guadalajara
32	Mutua General de Seguros	C/ Sigüenza nº11	Guadalajara
33	Extralac S.L	C/ Polígono El Retamar s/n	Almonacid de Zorita
34	Ayto de el Olivar	C/ Plaza Mayor nº1	El Olivar
35	Gestoría Villalba	C/ Barrionuevo nº38	Almoguera
36	Sarclo S.L	C/ Del Río s/n	Almoguera
37	Obras Coman S.A	C/ Lepanto nº5 nave 2,1	Guadalajara
38	Instalaciones Eléctricas Electroalcar	C/ Barranco del Buey 2	Sacedon
39	Renault	Avda de la Constitución 33	Mondejar
40	Bienestar Social	Fdez Iparraguirre 1	Guadalajara
40 Bis	Técnicas Ibéricas de Alimentación Animal S.I	Pol Ind Pozambrón	Almoguera
41	Soc Coop Santa Mª Magdalena	Avda Constitución 39	Mondejar
42	Olivares S.A	Avda Constitución s/n	Mondejar
43	VILLALBA ABOGADOS S.L.U	Condesa de la Vega del Pozo1	Guadalajara
CONVENIO	EMPRESA	DOMICILIO	LOCALIDAD
44	Residencia Princesa de Éboli	El Melgar 3	Pastrana
45	Estación Servicio Anaya	Carretera C200 KM84	Almonacid de Zorita
46	Asesoría Toledo Sacedón	C/ Virgen del Amparo, 48, 1º izda	Guadalajara
47	Ferrovial- Agroman S.A.	C/ Ribera de Loira, 42, edificio3	Madrid
48	Piscifactoría	Ctra. De Almoguera Km7,4	Illana
49	Residencia El Valle	C/Antonio Buero Vallejo, 4	Mondejar
50	Ensinca Network, SL	C/Bellasvistas, nº1	Sacedón
51	Ayto. Pioz	Plaza Mayor, s/n	Pioz
52	Ayto. Loranca	Plaza Mayor, nº 1	Loranca de Tajuña
53	Ayto. Hontoba	Plaza de la Constitución, nº 1	Hontoba
54	G.A. Pedro Moreno e Hijos	Avda. Pio XII, nº 4	Sigüenza
55	Res. Geraiátrica Alborada II	Ctra. Guadalajara-Cuenca, s/n	Alcocer
56	Res. Mayores Virgen de Luz	C/Fuentevieja, s/n	Almonacid de ZoritaGuadalajara
57	Fco. Javier Sanz Estevez	Urb. Los Pinares, 153	Revera
58	Ayto. Albares	Plaza de la iglesia, nº 1	Albares
59	IES Leadro Fdez. Moratín	C/Camilo José Cela, s/n	Pastrana
60	Montajes Elec. Rincón,SL	C/ Quiñón, 6	Albares
61	Cárnicas Muñoz Sánchez SL	Avda. Guadalajara, s/n	Tendilla
63	Estación Servicio St. Cecilia SLCtra. Madrid, KM81,9		Almoguera
64	Segur Country, SL	Julián Besteiro 6 Local	Guadalajara
65	Gero Grupo Guadalajara SL	C/Las Navas, s/n Urb. El Coto	El Casar
66	Infiniti System	Ctra. N II Km 48,500 Pol. Indus.	Cabanillas del Campo
67	Temps Multiwork	C/Virgen de la Soledad,3A,1º	Guadalajara
68	Hispanmoya, S.L.	Plaza Mayor, 38	Mondéjar
69	Estudios Técnicos Moratalaz SLU	C/ Hacienda de Pavones 9	Madrid
70	CRA de Pastrana	C/ de las Siete Chimeneas 1	Pastrana
71	CRA la Colmena	C/Escurridizo S/N	Albalate de Zorita
72	CEIP La Arboleda de Pioz	C/ de los Pinos S/N	Pioz
73	IES Aguas Vivas	Avenida de Beleña 9	Guadalajara

74	Construcciones CHEALME SLC/ La iglesia 18		Fuenteleucina
75	Registro de la Propiedad	C/ Casino 1	Pastrana
76	CEIP La Isabela	C/ Fuente 26	Sacedón
77	IBANYNAVARRO S.L	C/ Romero 2 puerta 52 C	Yebes
78	FLEXIPLAN ETT S.A.	C/Zaragoza, 3	Guadalajara
79	GESTION HIPOTECARIA	C/Zurbano, 80 1º Drcha	Madrid
80	AUTOESCULA GALA SL	C/Goya, 108	Madrid
81	I.E.S.O. MAR DE CASTILLA	C/La Fuente, s/n	Sacedón
82	NOTARIA EUGENIA GARCIA	C/Casino, nº1	Pastrana
83	C.R.A. SANTA LUCÍA	c/Teniente Verde, s/n	Budia

N- LA OFERTA DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

1) TRANSPORTE ESCOLAR

Como se indica en este documento el radio de influencia de nuestro Centro es tan amplio que requiere una red de Transporte Escolar acorde a dicha peculiaridad. Por tanto, el instituto ofrece a sus alumnos el servicio de Transporte. Corresponde al instituto la propuesta de horarios e itinerarios, el seguimiento y control de dicho servicio según la normativa vigente y las instrucciones emanadas de dicha administración provincial y el servicio es decidido por la Administración Provincial de Educación quien se encarga de su contratación y su regulación por la orden correspondiente. Actualmente se encuentra en vigor el **Decreto 119/2012, de 26/07/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta.** En este decreto se establece los alumnos que tienen derecho al servicio, estos son los alumnos de ESO y CFGB que residen fuera de Pastrana y que pertenecen a localidades del ámbito de influencia del Centro. También tienen derecho a utilizar las plazas residuales (es decir, las plazas sobrantes) los alumnos de bachillerato y ciclo formativo que no sean de Pastrana y que pertenezcan a localidades del ámbito de de influencia del Centro. El orden de prelación a la hora de ocupar esas plazas residuales lo establece la orden de transporte mencionada anteriormente.

El alumnado usuario del transporte escolar será responsable del cumplimiento de sus deberes y obligaciones, que regula la orden correspondiente, tanto directamente como a través de sus padres o tutores.

En el caso de que los beneficiarios del transporte escolar no cumplieran estas normas, se les aplicará, en caso procedente, la normativa vigente sobre derechos y

deberes del alumnado, así como lo dispuesto en las Normas de Convivencia y Organización del Centro.

En el curso 2022-23, el Centro dispone de 9 rutas de Transporte Escolar, 8 gestionadas por la administración y una de ellas gestionada por los padres de los alumnos procedentes del IESO Mar de Castilla de Sacedón y que vienen a cursar bachillerato (ruta exclusivamente de alumnos de bachillerato y que no tienen derecho reconocido por la administración a transporte gratuito ya que no existe ruta para la ESO desde Sacedón).

A continuación, se detallan las rutas establecidas y el número de paradas:

RUTA	DISTANCIA (IDA Y VUELTA)	PARADAS
48	112,2 km	1-Romanones 4-Hueva 2-Moratilla 5-Pastrana 3-Renera
47	56,6 km	1-Alocén 2-El Olivar 3-Peñalver 4-Alhóndiga 5-Fuenteleucina (Ruta 42)
43	31,6 km	1-Yebra 2-Finca La Pangía 3-Pastrana
42	122,6 km	1-Irueste 2-Finca Casar Quejigo 3-Finca Montefrío 4-Yelamos de Arriba 4-Yelamos de Abajo 5-Durón 6-Budia 7-Fuenteleucina (Ruta 47) 8-Pastrana
114	101,2 Km	1-Urb. El Olmillo 2-Aranzueque 3-Escariche 4-Escopete 5-Pastrana
45	100,4	1-Urb. Montejara 2-Urb. Fuentejajuna 3-Loranca 4-Hontoba

		5-Urb. El Mirador
6-94	70,8 Km	1-Sayatón 2-Albalate 3- Zorita 4-Pastrana
6-99	120 Km	1-Urb. El Soto 5-Nueva Sierra 2-Urb. Cuartillejo 6- Almonacid 3-Urb. Rio Llano 4-Illana
SACEDÓN	74 Km	1-Salmerón 5-Auñón 2-Alcocer 6-Pastrana 3-Córcoles 4-Sacedón

2.- MATERIALES CURRICULARES

Conforme a la Orden de 17/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas en especie consistente en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria matriculado en centros públicos y privados concertados de Castilla-La Mancha, "se establece el uso de los libros de texto en régimen de préstamo con los objetivos de educar en solidaridad desde la asignación y distribución de los recursos disponibles, educar en valores y actitudes de responsabilidad y cuidado de los recursos y de aprovechar los recursos existentes en los centros docentes para maximizar los fondos destinados a la adquisición de libros de texto.

Los libros de texto bajo esta Orden quedarán depositados en los Centros, que serán responsables de su custodia y gestión, siendo facilitados al alumnado beneficiario teniendo en cuenta el nivel de renta de los solicitantes y siempre dentro de las normas vigentes fijadas en las resoluciones de convocatoria dictadas en cada curso escolar."

A este respecto, una persona de la Comunidad educativa, en colaboración directa con el secretario del centro, se encargará de ayudar en la gestión del préstamo de materiales curriculares y aquellas otras funciones establecidas en la normativa por la que se regulan estos servicios complementarios, asegurando un buen funcionamiento del servicio a lo largo de todo el curso.

Se encargará tanto de la entrega y recogida del material didáctico sujeto a subvención, como del préstamo de aquel material para su uso de cara a la evaluación extraordinaria.

Además de la persona responsable, se contará con la supervisión de una Comisión gestora del Consejo Escolar integrada por la Dirección, el secretario y tres representantes de los padres y madres del alumnado, elegidos en el seno del Consejo Escolar.

ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

El Equipo Directivo impulsará y coordinará la elaboración y modificación del Proyecto Educativo con la participación de toda la comunidad educativa. El Consejo Escolar aprobará el Proyecto Educativo.

La dirección del centro difundirá el Proyecto Educativo para que pueda ser conocido por todos los miembros de la comunidad educativa mediante su publicación en la web oficial del centro y a través de cuantos medios de difusión se considere